



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Pericia valorativa de obras públicas en la gestión de la  
Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de  
Funcionarios – 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Br. Cristian Javier Domínguez Malpartida

**ASESORA:**

Dra. Gliria Susana Méndez Ilizarbe

**SECCIÓN:**

Auditoría Gubernamental

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Control Administrativo

**Perú – 2018**



## DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **DOMINGUEZ MALPARTIDA CRISTIAN JAVIER**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública* ha sustentado la tesis titulada:

**PERICIA VALORATIVA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS - 2018**

Fecha: 11 de abril de 2018

Hora: 9:00 a.m.

### JURADOS:

**PRESIDENTE:** Dr. Chantal Juan Jara Aguirre

Firma: .....

**SECRETARIO:** Dr. Jesús Nuñez Untiveros

Firma: .....

**VOCAL:** Dra. Gliria Susana Méndez Ilizarbe

Firma: .....

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... APROBAR POR MAYORÍA .....

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

..... FALTA DE ORIENTACIÓN METODOLÓGICA DEL ENFOQUE .....

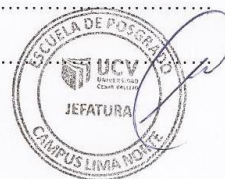
Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

..... 1. APA, ASPECTOS METODOLÓGICOS .....

..... 2. Implementar Normas D°L° 27293, D°L° 1252, D°S° 021 - .....

..... INCLUIR PE (INCLUIR) REALIDAD PROBLEMÁTICA .....

**Nota:** El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.



### **Dedicatoria**

Está dedicada a todos los que buscamos hacer descubrimiento objetivo e integral en la Gestión Pública.

### **Agradecimiento**

A mi esposa, a mi hija y a mis padres, a la Universidad César Vallejo y a mi profesora Gliria Méndez por su constante dedicación y apoyo en esta investigación.

Resolución de vicerrectorado académico N° 00011-2016-UCV-VA

Lima, 31 de marzo de 2016

### **Declaración de autoría**

Yo, Cristian Javier Domínguez Malpartida, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 44444405; con la tesis "*Pericia valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – 2018*", a folios (111), con el fin de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, declaro bajo juramento que:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo estipulado por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Lima, 20 de octubre de 2018

.....  
Domínguez Malpartida  
Cristian Javier  
DNI: 44444405

## Presentación

Distinguidos miembros del jurado calificador:

De conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, pongo a vuestra consideración la evaluación de la tesis *“Pericia valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – 2018”*, elaborada con el propósito de obtener el grado académico de Magíster en Gestión Pública.

El presente informe ha sido estructurado en siete capítulos, de acuerdo con el formato proporcionado por la Escuela de Posgrado. En el capítulo I se presentan marco teórico conceptual, marco espacial, marco temporal, contextualización; En el capítulo II, se describen la aproximación temática, formulación del problema de investigación, justificación, relevancia, contribución y los objetivos de la investigación; En el capítulo III, se describen la metodología, escenario de estudio, características de sujetos, trayectoria metodológica, tratamiento de la información, método de análisis de datos, rigor científico y mapeamiento; en el capítulo IV, los hallazgos en relación a las categorías de estudio. El capítulo V contiene la discusión de los hallazgos, el VI las conclusiones y el VII las recomendaciones respectivas. Finalmente se presentan las referencias y los anexos que respaldan la investigación.

Espero la valoración que corresponda a la presente investigación, así como me dispongo a atender las observaciones y sugerencias formuladas, las mismas que permitirán su enriquecimiento, lo que redundará en beneficio del personal de las instituciones educativas en estudio.

El autor

Lima, 20 de octubre de 2018

.....  
Domínguez Malpartida  
Cristian Javier  
DNI: 44444405

## Índice

<b>Jurado calificador</b>	¡Error! Marcador no definido.	
<b>Dedicatoria</b>		<b>iii</b>
<b>Agradecimiento</b>		<b>iv</b>
<b>Declaración de autoría</b>		<b>v</b>
<b>Presentación</b>		<b>vi</b>
<b>Índice</b>		<b>vii</b>
<b>índice de tablas</b>		<b>ix</b>
<b>Índice de figuras</b>		<b>x</b>
<b>Resumen</b>		<b>xi</b>
<b>Abstract</b>		<b>xii</b>
<b>I. Introducción</b>		<b>13</b>
1.1 Marco teórico conceptual		14
1.1.1 Aspectos normativos		15
1.1.2 Aspectos administrativos		22
1.1.3 Aspectos técnicos		22
1.1.4 Resumen de conceptos teóricos de las categorías y subcategorías		23
1.2 Marco espacial		26
1.3 Marco temporal		26
1.4 Contextualización		26
<b>II. Problema de investigación</b>		<b>29</b>
2.1 Aproximación temática		30
2.2 Formulación del problema de investigación.		32
2.2.1 Problema general		35
2.2.2 Problemas específicos		35
2.3 Justificación		36
2.4 Relevancia		37
2.5 Contribución		37
2.6 Objetivos		38
2.6.1 Objetivo general		38
2.6.2 Objetivos específicos		38
<b>III. Marco metodológico</b>		<b>39</b>
2.7 Metodología		40
3.1.1. Tipo de estudio		41

2.8	Escenario de estudio	41
2.9	Características de sujetos	41
2.10	Trayectoria metodológica	42
2.11	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42
2.11.1	Técnicas de recolección de datos	42
2.11.2	Instrumentos	43
2.12	Tratamiento de la Información	44
2.13	Método de análisis de datos	44
2.13.1	Aspectos éticos	45
2.14	Rigor Científico	45
2.15	Mapeamiento	46
<b>IV.</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>48</b>
3.1	Descripción de Hallazgos	49
<b>V.</b>	<b>Discusión</b>	<b>53</b>
4.1	Análisis de Hallazgos	54
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>57</b>
<b>VII.</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>65</b>
<b>VIII.</b>	<b>Referencias</b>	<b>67</b>
<b>IX.</b>	<b>Anexos</b>	<b>71</b>



**índice de tablas**

Tabla 1 <i>Resumen de conceptos teóricos</i>	16
Tabla 2 <i>Resumen del marco teórico de las categorías y subcategorías</i>	24
Tabla 3 <i>Matriz de codificación axial (cualitativo estudio de caso)</i>	38
Tabla 4 <i>Matriz de categorías y sub categorías</i>	47
Tabla 5 <i>Matriz de unidad temática, problema, objetivos y hallazgos</i>	60

## Índice de figuras

<i>Figura 1</i> El esquema representa la atención a las diversas instituciones del estado que hace la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú	52
<i>Figura 2</i> Esquema de una pericia valorativa de forma general en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.	62
<i>Figura 3</i> Esquema de pericia valorativa según la tasación en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.	63
<i>Figura 4</i> Esquema de pericia valorativa según la valorización en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.	64

## Resumen

En la elaboración de la tesis titulada “Pericia valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – 2018”, se ha considerado entrevistar a los actores principales tanto en el requerimiento y formulación de una pericia valorativa de una Obra Pública, teniéndose como informantes directos en esta investigación a las autoridades Fiscales de dicha Fiscalía Especializada de los distritos fiscales de Cañete y de Lima Norte; asimismo a los Peritos ingenieros civiles, de la Unidad de Tasaciones y Valuaciones de la Oficina de Criminalística de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú y de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del distrito fiscal del Callao; en tal sentido son las autoridades fiscales que por razones de su propia investigación fiscal, acuden a los Peritos oficiales, solicitando que se practique una pericia valorativa a ciertas obras públicas cuestionadas, mediante esta solicitud de Pericia Valorativa la autoridad fiscal precisa “el objeto de la pericia” que por lo general tienen una amplios considerandos que no convergen a una Pericia Valorativa del ramo de la ingeniería civil, estableciendo criterios generales de lo que creen, de cómo y cuánto es el plazo para el proceso de la formulación de una Pericia Valorativa referente a una Obra Pública, que en muchos casos solo es asumida por un perito ingeniero civil.

Esta investigación se basa en un enfoque cualitativo, tipo fenomenológico y se ha aplicado técnicas como la revisión de documentos, la observación y entrevistas semi-estructuradas a fiscales y peritos del Ministerio Público y de la Policía Nacional del Perú.

De las entrevistas efectuadas en esta investigación se ha evidenciado que las autoridades fiscales y los peritos ingenieros civiles muestran un conocimiento del proceso de la formulación de una pericia valorativa realizada a una obra pública, asimismo, se ha observado que el principal problema radica en establecer el objeto de la pericia que tiene una estrecha relación con el conocimiento del proceso de formulación de una pericia valorativa de una obra pública cuestionada.

**Palabras Clave:** pericia valorativa, tasación, valorización pericial de obra.

## Abstract

In the elaboration of the thesis entitled "Evaluative expertise of public works in the management of the Office of the Special Prosecutor in Offenses of Corruption of Officials - 2018", it has been considered to interview the main actors both in the requirement and formulation of an evaluative expertise of a Public Work, having as direct informants in this investigation the Fiscal authorities of said Specialized Prosecutor's Office of the tax districts of Cañete and of Lima Norte; also the Civil Engineer Experts, the Appraisal and Appraisal Unit of the Criminalistics Office of the Anti-Corruption Directorate of the National Police of Peru and the Corporate Provincial Prosecutor's Office Specializing in Corruption Offenses of Officials of the Callao Tax District; in this sense, the tax authorities, who, for reasons of their own fiscal investigation, turn to the official experts, requesting that an evaluative skill be practiced on certain public works questioned, through this request for tax assessment, the tax authority specifies "the purpose of the expertise "that generally have a wide range of considerations that do not converge to a Valuable Expertise in the field of civil engineering, establishing general criteria of what they believe, how and how long is the term for the process of formulating a Relevant Appraisal to a Public Work, which in many cases is only assumed by an expert civil engineer.

This research is based on a qualitative, phenomenological approach and has applied techniques such as document review, observation and semi-structured interviews with prosecutors and experts from the Public Prosecutor's Office and the National Police of Peru.

From the interviews conducted in this investigation, it has been shown that the tax authorities and the civil engineering experts show a knowledge of the process of the formulation of an evaluative skill to a public work, also, it has been observed that the main problem lies in establishing the object of the expertise that has a close relationship with the knowledge of the process of formulating an evaluative expertise of a public work questioned.

**Keywords:** valuation expertise, appraisal, expert appraisal of work.

## **I. Introducción**

## 1.1 Marco teórico conceptual

Dado que la intención principal de este estudio es describir en que consiste una pericia valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, será necesario plantear algunos parámetros que sirvan de ejes conceptuales sobre los que se apoya la lectura interpretativa del conjunto de escritos, textos, datos y conceptos destinados a esta investigación científica. Para comenzar es necesario entender un concepto de pericia valorativa, en tal sentido indagando conceptos en los libros y el internet se encontrado un concepto de uso común y denotativo, lo que serviría para comparar con los objetivos de este estudio, es así que la página (SliderShare, 2013) en unas diapositivas referentes a la *pericia derecho procesal penal*, señala que la pericia valorativa es:

Aquella pericia destinada a establecer el monto del daño o perjuicio patrimonial ocasionado por el evento delictivo. Su importancia radica en que nos permite determinar la cuantía en delitos contra el patrimonio, en forma especial en los tipos base de hurto (art. 185, 189 “a” y 205 del código penal), lo que permitirá estimar el monto de la correspondiente reparación civil.

Según (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2016), define a la **Pericia** como: sabiduría, práctica, experiencia y habilidad en una ciencia o arte, asimismo señala que el término **valorativo** es un adjetivo que significa que valora, en efecto también señala que el término valorar significa 1. Señalar el precio de algo, 2. Reconocer, estimar o apreciar el valor o mérito de alguien o algo.

A continuación, se expone los orígenes de la palabra eficacia:

La palabra “eficacia” viene del latín *efficere* que, a su vez, es derivado de *facere*, que significa “hacer o lograr”. El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española señala que “eficacia” significa “virtud, actividad, fuerza y poder para obrar”. María Moliner interpreta esa definición y sugiere que “eficacia” “se aplica a las cosas o personas que pueden producir el efecto o prestar el servicio a que

están destinadas”. Algo es eficaz si logra o hace lo que debía hacer. Los diccionarios del idioma ingles indican definiciones semejantes. Por ejemplo, el Webster’s International define eficacia (“efficacy”) como “el poder de producir los resultados esperados”. (Mokate, 2002, pág. 2)

Asimismo, para la formulación y elaboración de esta investigación se ha consultado a las definiciones del diccionario, teorías y conceptos de las normativas legales vigentes del estado peruano que servirá para las consultas, apoyo y tratamiento en la discusión de los hallazgos, y comprender el problema que se ha planteado; en tal sentido se ha consultado en esta etapa de la investigación fue a las revistas en físico y del internet normas y definiciones de las sientes instituciones del entorno que se ha tomado en cuenta como marco teórico conceptual para los conocimientos y definición de una pericia valorativa en la gestión de la mencionada fiscalía especializada, asumiendo ciertos aspectos para este estudio que a continuación pasan a ser tratados:

- Aspectos normativos.
- Aspectos administrativos.
- Aspectos técnicos.

#### **1.1.1 Aspectos normativos**

- Manual de criminalística de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Resolución Directoral N°1299-2005-DIRGEN/EMG, Lima 02Jul2015
- Código Procesal Penal, aprobado con decreto legislativo N° 957 de fecha 29JUL2004
- Reglamento Nacional de Tasaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 172-2016-Vivienda, de fecha 19JUL2016.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, publicado en el diario El Peruano el 11JUL2014.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

### 1.1.1.1 Criminalística

Es importante definir a la Criminalística, ya que para la formulación de una pericia valorativa de obras públicas es necesario tomar conceptos desarrollados en este campo de la ciencia; así también se dice que “Hans Gross definió a la criminalística como el <<arte de la instrucción judicial fundada en el estudio del hombre criminal y los métodos científicos de descubrir y apreciar las pruebas>>” (Dirección de Criminalística, 2006, pág. 1), asimismo la definición del término de criminalística se define y conceptualiza de diferentes maneras, tal como lo señala el manual de criminalística de la Policía Nacional del Perú, citado líneas arriba, que a continuación se detalla mediante un cuadro:

Tabla 1  
*Resumen de conceptos teóricos*

Autores	Definición de “criminalística”
Leopoldo López Gómez y Juan Antonio Gilbert Calabuig, en el libro “tratado de medicina legal”.	El estudio de las técnicas médicas y biológicas, usadas en la investigación criminal sobre las huellas y los objetos de los hechos delictuosos
Hawsserer	El conjunto de conocimientos sobre las cosas que tienen vinculación con el delito, o que puedan encontrarse en conexión con el mismo, o que resultan útiles para su descubrimiento
Alberto Hellwing (juez postdam)	En su conjunto es la enciclopedia del peritaje
Edmond Locard	La investigación de la prueba del delito, mediante el establecimiento de las pruebas indiciarias y la agrupación de las nociones en un cuerpo de doctrina
Ladislao thot	Es la ciencia auxiliar del derecho penal, que se ocupa de los métodos y modos prácticos de dilucidar las circunstancias de la perpetración de los delitos e individualizar a los culpables.
Del Pichia Filho	El conjunto de conocimientos técnico-científicos aplicados a la función judicial de la investigación criminal y del estudio de la prueba indiciaria constituida por los vestigios materiales de naturaleza no biológica.
Escuela alemana	La criminalística es la ciencia de la investigación criminal
Manual de criminalística de la Policía Nacional del Perú, (2006, p.2)	La disciplina técnico científica, jurídica y metodológica que integra las diferentes áreas del saber científico aplicables a la investigación del delito, a fin de establecer por



Autores	Definición de “criminalística”
	el estudio y/o análisis de los indicios o evidencias el móvil, las pruebas, las circunstancias y los medios empleados para su ejecución así como la identificación del autor o autores.

Fuente: diseño propio.

Nota: Conceptos teóricos tomados del manual de criminalística de la Policía Nacional del Perú.

La importancia de la criminalística como ciencia, radica en la contribución del conocimiento científico y del esclarecimiento de la verdad en una investigación, con una demostración técnico científico, teniendo la objetividad de hallar siempre la verdad.

### 1.1.1.2 Código procesal penal

Según Código Procesal Penal, Decreto Legislativo N° 957 (2004), por lo que a continuación se citaran algunos artículos y sus correspondientes conceptos teóricos:

**Artículo 172°: La pericia.** - La pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada.

**Artículo 173°: Nombramiento.** - El Juez competente, y, durante la Investigación Preparatoria, el Fiscal o el Juez de la Investigación Preparatoria en los casos de prueba anticipada, nombrará un perito. Escogerá especialistas donde los hubiere y, entre éstos, a quienes se hallen sirviendo al Estado, los que colaborarán con el sistema de justicia penal gratuitamente. En su defecto, lo hará entre los designados o inscritos, según las normas de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sin embargo, se podrá elegir dos o más peritos cuando resulten imprescindibles por la considerable complejidad del asunto o cuando se requiera el concurso de distintos conocimientos en diferentes disciplinas. A estos efectos se tendrá en consideración la propuesta o sugerencia de las partes.

La labor pericial se encomendará, sin necesidad de designación expresa, a la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, a la Dirección de Policía Contra la Corrupción y al Instituto de Medicina Legal, así como a los

organismos del Estado que desarrollan labor científica o técnica, los que presentarán su auxilio gratuitamente. También podrá encomendarse la labor pericial a universidades, institutos de investigación o personas jurídicas en general, siempre que reúnan las cualidades necesarias para tal fin, con conocimiento de las partes.

**Artículo 174°.** - **Procedimiento de designación y obligaciones del perito:** El perito designado conforme al numeral 1) del artículo 173° tiene la obligación de ejercer el cargo, salvo que esté incurrido en alguna causal de impedimento. Prestará juramento o promesa de honor de desempeñar el cargo con verdad y diligencia, oportunidad en que expresará si le asiste algún impedimento. Será advertido de que incurre en responsabilidad penal, si falta a la verdad.

La disposición o resolución de nombramiento precisará el punto o problema sobre el que incidirá la pericia, y fijará el plazo para la entrega del informe pericial, escuchando al perito y a las partes. Los honorarios de los peritos, fuera de los supuestos de gratuidad, se fijarán con arreglo a la Tabla de Honorarios aprobada por Decreto Supremo y a propuesta de una Comisión interinstitucional presidida y nombrada por el Ministerio de Justicia.

**Artículo 178°: Contenido del informe pericial oficial**

El informe de los peritos oficiales contendrá:

- a) El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.
- b) La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.
- c) La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.
- d) La motivación o fundamentación del examen técnico.

e) La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen.

f) Las conclusiones.

g) La fecha, sello y firma.

El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso.

### **1.1.1.3 Definiciones de la ley de contrataciones del estado**

Los términos más usados en la formulación y elaboración de una pericia valorativa, por los autores y miembros del equipo de auditoria de la Contraloría General de la Republica, la Procuraduría, la Fiscalía y los peritos especializados son sacados del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (Ley N° 30225, 2014), los mismos que se señalan a continuación:

**Expediente técnico:** El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

**Partida:** Cada una de las partes o actividades que conforman el presupuesto de una obra.

**Metrado:** Es la cantidad de una determinada partida del presupuesto de obra, según la unidad de medida establecida.

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre

otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos

**Presupuesto de obra:** Es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales utilidad e impuestos.

**Gastos Generales:** Son aquellos costos indirectos que el contratista debe efectuar para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.

**Gastos Generales Fijos:** Son aquellos que no están relacionados con el tiempo de ejecución de la prestación a cargo del contratista.

**Gastos Generales Variables:** Son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra y por lo tanto pueden incurrirse a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista.

**Cuaderno de obra:** El documento que, debidamente foliado, se abre al inicio de toda obra y en el que el inspector o supervisor y el residente anotan las ocurrencias, órdenes, consultas y las respuestas a las consultas

**Valorización de una obra:** Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado.

**Prestación adicional de obra:** Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional.

Es importante mencionar que la pericia valorativa que actualmente se práctica en la gestión de la mencionada Fiscalía especializada está referida a los siguientes conceptos:

**Tasación:** Es el procedimiento a través del cual el perito tasador inspecciona, estudia y analiza las cualidades y características de un bien en determinada fecha para fijar su valor razonable, de acuerdo a las normas del presente Reglamento. En caso que la tasación sea retrospectiva se consideran los valores a la fecha solicitada. (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2016).

**Valorización de una obra:** Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, (Ley N° 30225, 2014).

#### **1.1.1.4 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

Es fundamental y necesario saber cómo nace una obra pública, es por esta razón que se extrae conceptos de inversión pública de la base de la normativa vigente de un reciente sistema conocido como Invierte.pe, que pretende crear la programaciones multianuales de inversión que tengan como resultado una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, en tal sentido cuando se habla de infraestructura con la finalidad de cerrar una brecha se obtendrá como resultado una obra pública con inversión pública.

Se dice que las inversiones que las inversiones de proyectos de inversión pública comprenden inversiones relacionados con la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios del estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación (Invierte.pe, 2017).

La atención e investigación que realiza la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios a obras públicas cuestionadas, denunciadas e intervenidas por los Órgano de Control Institucional (OCI) que representan a la Contraloría General de la República, es porque responde a saber la verdad frente a cuestionamientos que giran alrededor más próximo valor real de lo que demando esa inversión pública y relacionar con los delitos e implicados que se verían incluidos.

### **1.1.2 Aspectos administrativos**

Con el propósito de enlazar términos y definiciones con el alcance que tiene esta investigación de abordar la pericia valorativa dentro de la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, es que se ha encontrado propuestas de conceptualizar esta gestión a través de la eficiencia y eficacia que se podría tener luego de que la fiscalía vio necesario la práctica de una pericia valorativa a una obra pública que se ve cuestionada por una denuncia.

#### **Gestión**

Según el diccionario de la Real Academia es la acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa, asimismo se denomina al conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o empresa.

#### **Eficiencia**

Se observa que conceptualizar a la eficiencia no está sencillo, no obstante, se puede conceptualizar como el cumplimiento del objetivo, a un mínimo costo o generar el mayor logro, para un determinado costo. (Mokate, 2002)

#### **Eficacia**

Se entiende por eficacia al logro de un objetivo en un plazo determinado con un resultado de calidad, asimismo también se puede conceptualizar como una iniciativa resulta eficaz si cumple con los objetivos esperados en el tiempo previsto y con la calidad esperada. (Mokate, 2002)

### **1.1.3 Aspectos técnicos**

#### **1.1.3.1 Profesionales para una pericia valorativa**

##### **Perito**

Es el profesional colegiado que, en razón de sus estudios y experiencia, se encuentra capacitado para efectuar la tasación de un bien; esta condición no es

exigible en los campos de actividad profesional que no son materia de colegiación. En ambos casos, el perito tasador debe acreditar experiencia en el rubro de tasaciones (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2016)

## **Fiscal**

Según el numeral 2 del artículo 60° del Código Procesal Penal (2004), menciona que “El fiscal conduce desde su inicio la investigación del delito. Con tal propósito la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función” (Cáceres & Iparraguirre, 2017, pág. 242)

### **1.1.4 Resumen de conceptos teóricos de las categorías y subcategorías**

Es importante denotar a una categoría haciendo uso de la aproximación de sus componentes, características, criterios y proceso, que debe existir entre la teoría y la práctica; por eso es importante conocer la respuesta a la pregunta ¿qué es una categoría? Teniendo como respuesta según el diccionario como: cada una de las nociones más generales, cada una de las formas de entendimiento.

Maria Eumelia Galeano (2005) estableció:

Las categorías se entienden como ordenadores epistemológicos, campos de agrupación temática, supuestos implícitos en el problema y recursos analíticos como unidades significativas dan sentido a los datos y permiten reducirlos, compararlos y relacionarlos...Categorizar es poner juntas las cosas que van juntas. Es agrupar datos que comportan significados similares. Es clasificar la información por categorías de acuerdo a criterios temáticos referidos a la búsqueda de significados. Es conceptuar con un término o expresión que sea claro e inequívoco, el contenido de cada unidad temática con el fin de clasificar contrastar interpretar analizar y teorizar (p. 46).

El investigador plantea mediante esta tabla desarrollada, los conceptos básicos de lo que tratara esta investigación, por lo que a manera didáctica se ha

planteado una tabla para centralizar a los temas, términos y palabras a ser estudiadas más adelante como categorías y sub categorías:

Tabla 2  
Resumen del marco teórico de las categorías y subcategorías

Categoría	concepto	Sub categoría	concepto
Pericia Valorativa	Consta en la revisión de la documentación técnica obrante en la carpeta fiscal, la revisión y análisis de cada uno de estos documentos, asimismo se realiza todas las evaluaciones de dichos documentos principales tales como: a) el expediente técnico completo debidamente aprobado con una resolución de la entidad, b) el cuaderno de obra, c) los planos del pos construcción que los señala el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; también dentro de este proceso es necesario e indispensable que se realice una Diligencia Fiscal de constatación y verificación In Situ de la Obra pública cuestionada (denunciada).	Expediente técnico, cuaderno de obra, planos post construcción, inspección In-situ.	<p><b>Expediente técnico</b></p> <p>Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto, Valor Referencial, análisis de precios y fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios</p>
			<p><b>Cuaderno de obra</b></p> <p>Es un documento oficial que registra todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería. Este documento es puesto a disposición del supervisor de la obra por el contratista</p>
			<p><b>Planos post construcción</b></p> <p>Son los planos finales posteriores a la construcción total o parcial de la obra, son los planos que tiene la compatibilidad de la realidad con la Obra.</p>
			<p><b>Inspección In-situ</b></p> <p>Es la diligencia oficial que se lleva a cabo, previa disposición de la programación y notificación de dicha diligencia, con la finalidad de constituirse a lugar de los hechos para observar, medir y realizar todas las actividades correspondiente previos a la formulación de la pericia valorativa, von la dirección del fiscal encargado de la dicha diligencia.</p>
		Eficiencia y eficacia	<p><b>Eficiencia</b></p> <p>Cumplimiento del objetivo, a un mínimo costo o generar el mayor logro, para un determinado costo.</p>
			<p><b>Eficacia</b></p>



Categoría	concepto	Sub categoría	concepto
Tasación	Consta en la realización y/o formulación de la pericia valorativa a través de la tasación, consta de la revisión de documentación proporcionada básicamente de la SUNARP, los valores arancelarios, y los cuadros de los valores oficiales publicados en el diario oficial EL PERUANO; también es requisito indispensable que se realice la constatación y verificación In Situ de la Obra o Inmueble.	Gestión	<p>Iniciativa resulta eficaz si cumple con los objetivos esperados en el tiempo previsto y con la calidad esperada</p> <p>Es la acción o tramite que junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa, asimismo se denomina al conjunto de operación que se realizan para dirigir y administrar un negocio o empresa.</p>
		Tasación con valores oficiales	<p>La formulación de la <b>tasación con valores oficiales</b> se hace a través de la comparación de los valores oficiales por metro al cuadrado publicado en el diario oficial El Peruano con la obra cotejando similarmente a las características técnicas propias de los materiales de construcción y la distribución arquitectónica de los ambientes en dicha obra u inmueble; es indispensable ceñirse a los alcances del Reglamento Nacional de Edificaciones.</p>
		Tasación con valores comerciales	<p>Esta <b>tasación se lleva a cabo con la comparación de los valores comerciales</b> a precios del mercado con la referencias de la oferta y demanda, asimismo es necesario aplicar criterios en la comparación de dichos valores con la realidad de la obra o inmueble que se quiera tasar.</p>
Valorización	La valoración es la práctica de asignar valor económico a un bien o servicio con el propósito de ubicarlo en el mercado de compra y venta.	Presupuesto de obra	<p>Un <b>presupuesto de obra</b> es aquel que por medio de mediciones y valoraciones nos da un conste de la obra a construir, la valoración económica de la obra, acerca a la realidad, aunque el costo final puede variar del presupuesto de obra inicial.</p>
		Valorización de la obra.	<p>Según el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la <b>valorización de una obra</b>, es la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado.</p>
		Valorización pericial de la Obra.	<p>Es la cuantificación económica del avance físico total, parcial o puntual de una obra pública cuestionada,</p>

<b>Categoría</b>	<b>concepto</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>concepto</b>
			que por Disposición de la Fiscalía tiene que ser valorizada.

Fuente: diseño propio.

Nota: Esta tabla contiene información producto de las referencias bibliográficas, diccionarios y la normativa legal del estado peruano.

## **1.2 Marco espacial**

Para la formulación y elaboración de esta investigación se eligió a las instituciones públicas, relacionados a la finalidad de la investigación, que a continuación se detallan:

- Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Funcionarios Distrito Judicial de Cañete.
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima.
- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Funcionarios del Distrito Fiscal del Callao.
- Dirección Contra Corrupción de la Policía Nacional de Perú.

## **1.3 Marco temporal**

Este trabajo, abarca el período comprendido entre el 20 de noviembre del año 2017 al 10 de marzo 2018.

## **1.4 Contextualización**

El contexto natural de esta investigación responde a un ámbito muy específico, dado las circunstancias del fenómeno a estudiar, se enfoca sus esfuerzos para resolver conceptos utilizados en materia de investigaciones de lucha contra la corrupción de funcionario públicos, que están íntimamente relacionados a los procesos de selección, contrataciones y ejecuciones de obras públicas; además que los personajes investigados son cada vez más inteligentes debido al gran

conocimiento de las leyes, normas y argumentos técnicos y legales que aplican para encubrir sus hechos, es una razón más que el esta investigación tiene para continuar y que la investigación aporte a una situación conocida y guiada para que los peritos fiscales y demás puedan tener la posibilidad de tener una información documentada.

Se ha visto necesario indicar de forma histórica como el ente rector del Ministerio Público prioriza las investigaciones de manera más especializada, en tal sentido se ve que mediante la resolución de la fiscalía de la nación 1423-2015-MP-FN del 22 de abril de 2015, el Fiscal de la Nación, resolvió en el artículo primero aprobar el “reglamento de las fiscalías especializada en delitos de corrupción de funcionarios, fiscalías especializadas en criminalidad organizada y fiscalías especializadas en delitos de lavado de activos y perdida de dominio”; dicho reglamento en el Título Cuarto “fiscalías especializadas”, Subtitulo IV “Fiscal Supraprovincial y provincial especializado” artículo 15°.- “Funciones del Fiscal Supraprovincial y/o Provincial Especializado”; señala que sus funciones son: a) contribuir a los objetivos y metas del despacho fiscal realizando el diseño de estrategia de la investigación, juzgamiento y ejecución.

La pericia valorativa de una obra pública es importante en el ámbito científico, demostrativo, objetivo, forense y justicia, ya que en materia acusatoria de parte de la fiscalía busca sustentar los hallazgos sobre hechos relacionados a delitos contra la administración pública de las investigaciones policiales y fiscales, teniendo la finalidad de establecer por este medio de apoyar y colaborar con los trabajos de los peritos contables.

Actualmente el tema de pericia valorativa de una obra pública no es extenso, además que en la práctica para la formulación de la misma se requiere de mucha información técnica tales como el cuaderno de obra, el expediente técnico, planos originales y de post construcción viéndose que de esta forma que la pericia valorativa podría contestar muchas consultas de la fiscalía sin embargo esto estaría lejos de hallar estas interrogantes ya que solo demuestra como prueba pericial que es el valor económico de la obra pública.

¿Cuál sería la posible evolución del tema?

Es muy probable que la pericia valorativa de una obra pública evolucione a medida que evoluciona la ciencia y la tecnología y principalmente cuando las instituciones públicas estén siempre compartiendo información o principalmente articuladas a compartir información técnica y que las obras públicas tengan registro inventariados sobre sus registros cualitativos y cuantitativos sobre sus avances periodos, evidencias que cada vez se muestran en el internet como son los registros de ilustraciones del Google Earth o páginas web de instituciones públicas por donde paso el proyecto de inversión pública en sus inicios, también los procesos de selección que se encuentran registran en las páginas oficiales donde se publicas estas necesidades para contratar, así también se ha llegado a contemplar cada vez más muestras de que se puede trabajar con infraestructuras virtuales creadas en una computadoras dando apariencia de formas de tres dimensión 3D y las que actualmente se contemplan con la realidades virtuales de los 7D que rápidamente podrían colocar a una formulación de pericia con mayor tecnología en sus metodología de formulación y por otro lado al creación de bases de datos donde se pueda originar los costos unitarios de las obras públicas de manera más estandarizada y oficiales para todo tipo de infraestructura pública.

## **II. Problema de investigación**

## 2.1 Aproximación temática

Los temas relacionados a la pericia valorativa de obras públicas, principalmente se fundamentan en conceptos teóricos de tasación y valorización de una obra, basadas de las definiciones normativas del reglamento nacional de tasaciones y del reglamentos de la Ley de Contrataciones del Estado, que se aplican según las necesidades garantistas de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, de la Policía Nacional del Perú y de los Peritos; también existe limitaciones de hacer una pericia valorativa de mejora calidad, por esta razón se pretende contribuir tratar académicamente temas relacionadas a las gestión administrativa para requerir una pericia valorativa, para formular y evaluar una pericia valorativa, para ver la participación de los profesionales idóneos con las expectativas de comprender más a la gestión pública en lineamientos de control administrativo y gubernamental pretendiendo aportar más conocimiento a los investigadores de la Policía Nacional del Perú, del Ministerio Publico y a los Peritos.

Con la intención de hallar una respuesta al objetivo principal de esta investigación es que el investigador, se ha propuesto entrevistar a peritos e investigadores de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, para responder temas relacionados a Obras Públicas; como por ejemplo obras sobrevaloradas, obras sin terminar obras denunciadas por la comunidad por los dirigentes por las autoridades emergentes hacia las salientes por exámenes especiales que la propia contraloría general de la república también ha visto como indicios de corrupción; teniéndose que revisar toda esta información en algún momento estudiada y analizada por la fiscalía, siendo así que de tratarse de temas de Obras Públicas se ve en la necesidad de apoyarse por lo general de peritos ingenieros civiles, ya que de esta manera la fiscalía pretende alcanzar respuestas con objetividad, imparcialidad y justicia pudiendo usar esta información para los fines de su investigación.

El investigador reconoce que tiene la visión de muy cerca de esta investigación académica ya que se desempeña como perito sin embargo tiene presente que esta investigación es netamente académica con los fines de crear y aportar más conocimiento extraídos de la observación, entrevistas solicitadas con

mucho respecto a los Fiscales de cómo se entiende a una pericia valorativa de una obra pública, por esta razón se abordará temas de como procede administrativamente el requerimiento para la formulación de una pericia valorativa de una obra pública cuestionada, el objeto de la pericia establecida por el titular de la investigación, las respuestas de los peritos frente a este requerimiento, la necesidad de contar con la documentación técnica, que servirá para la formulación de dicha pericia, observándose por lo general que esta documentación técnica se mantiene relacionada a la información documentada que tiene una obra pública, vista antes, durante y después de convertirse en una obra pública, esta información se podría hallar directamente en los siguientes documentos, tales como: el expediente técnico de obra, el cuaderno de obra, la liquidación de obra, los planos contractuales y post construcción, los adicionales y reducciones de obra y otros donde el perito tenga muy cerca la información técnica que pudiera dar respuesta al objeto de la pericia establecida por la Fiscalía solicitante, sin embargo se presume que la fiscalía podría conocer muy poco, sobre las siguientes preguntas: ¿en qué consiste una pericia valorativa?, ¿qué documentos son los que se deben usar?, ¿para qué debe usar esos documentos?, ¿cuán eficiente y eficaz es la participación de un perito en la investigación fiscal?, ¿qué tipo de normas, reglamentos son los adecuados a disponerse en una pericia valorativa?, ¿cuán relacionados están los peritos con los fiscales en cuanto a la pericia solicitada?, asimismo se tiene la intención de proporcionar conocimiento necesario para quien lo necesite, pretendiéndose contribuir a la Gestión Pública, sirviéndose de más conocimientos para las Fiscalías, para la Policía, para los órganos de control, peritos y otros que se relacionen al uso del término de pericia valorativa.

En la Gestión Pública se invierte mucho esfuerzo y dinero con la finalidad de esclarecer un hecho o denuncia relacionada a las obras públicas, ya que por lo general es donde el estado dedica mayor Inversión Pública, llámese infraestructura básica, de salud, de transporte, de educación, etcétera, es por ello, que el investigador observa el esfuerzo del capital humano disponible en el estado para hacer frente a estos sucesos que son derivados en Delitos de corrupción de funcionarios públicos.

## **2.2 Formulación del problema de investigación.**

Para la formulación del planteamiento del problema se ha considerado recurrir de conceptos teóricos, es así que el problema de una investigación, especialmente el planteamiento, afirma (Bernal Torres, 2010), como metodología de la investigación, “para que una idea sea objeto de investigación debe convertirse en problema de investigación, asimismo, este mismo autor señala dice plantear el problema de investigación significa enunciar y formular el problema” (p. 88)

En esta etapa de la investigación se busca reunir los hechos de relación con el problema, intentando responder una pregunta ¿qué está pasando?; los representan a los órganos de control, procuraduría, fiscalía y policía, que vienen atendiendo temas relacionados a los delitos de corrupción de funcionarios públicos en afectación de las obras públicas, tienden como consecuencia a tratar temas muy ligados y sensibles de perjuicio económico al estado, tendiendo en muchos casos que recurrir a las opiniones de peritos contables e ingenieros civiles con la finalidad de conducir investigaciones claras, objetivas, imparciales y justas.

De los Informes Especiales, formulados y elaborados por los miembros de un equipo multidisciplinario de una auditoría a una obra pública (infraestructura) se tienen resultados que ponen a la vista de la fiscalía hechos reveladores que podrían conducir a denuncias penales por los delitos contra la administración pública, en ese sentido la fiscalía en la dirección de sus investigaciones, requiere de pruebas, es por esto que se recurre opiniones técnicas de Peritos que puedan aclarar los cuestionamientos de carácter especializado que giran entorno de un posible perjuicio al estado, es por ello que la autoridad fiscal fija este cuestionamiento a través del objeto de la pericia para la realización de la pericia que tratándose de temas vinculados a perjuicio del estado tiende a ser una solicitud de pericia valorativa de la obra pública cuestionada.

En el establecimiento de un problema es necesario determinar la importancia de los hechos, en función a ello se puede decir que el hecho más relevante en una investigación de la fiscalía podría ser que se cuente con las pruebas periciales ya que contribuyen a la fundamentación de la acusación, por esta razón para sumar al valor de la prueba pericial es necesario que la fiscalía precise de manera clara



concisa el objeto de la pericia guardando mucha relación con los hechos de la denuncia y las tipificaciones de los delitos contra la administración pública, es preciso señalar que las pericias valorativas de obras públicas deben ajustarse a responder los objetos de la pericia de forma clara, precisa y concisa sin más ni menos, valiéndose principalmente de documentación de fuente primaria, documentación técnica que obra en la carpeta fiscal, documentación teórica, reglamentos y normas que pudieran tener información convincente.

Identificar las posibles relaciones entre los hechos que puedan indicar la causa de la dificultad, nos lleva a responder las causas que dificultan la realización de una prueba pericial a una obra pública con requerimientos de pericia valorativa son: la fijación del objeto de la pericia, la insuficiente documentación técnica recabada por los investigadores o denunciante, la cantidad de documentos técnicos, teóricos y normativos para el cotejo, además de los múltiples profesionales con disciplinas especializadas de las que se sirve para la construcción de una obra pública, en comparación del más mínimo número de peritos que son requeridos o designados por las instituciones públicas para atender casos de gran envergadura.

Es importante comparar que las diferentes profesionales con múltiples disciplinas especializadas que sirve para la construcción de una obra pública de gran magnitud tanto en valor como en complejidad, con el más mínimo número de peritos que son requeridos o designados por las instituciones de investigación contrata delitos de la administración pública para atender la misma infraestructura, dificulta y limita completamente en la formulación y elaboración de una pericia valorativa debido a la equivalencia de sus capacidades, llevando a un riesgo de vulnerabilidad de la pericia valorativa y a la valuación que los peritos sustenten, debido a la gran cantidad de información técnica especializada y el respectivo.

En el afán de conocer las causas de la dificultad y determinar su importancia en el problema, se propone algunas explicaciones sobre el tema a estudiar; la fijación del objeto de la pericia es una dificultad para quien no precisa adecuadamente los términos técnicos propios y usados en las distintas etapas de desarrollo de un proyecto de inversión pública de infraestructura, creyendo que esta dificultad se debería a la falta de conocimientos, tales como: las normas de

contrataciones con el estado, las normativas del sistema de control gubernamental, los procesos administrativos correspondientes en una ejecución de obra, documentación técnica relevante que guarda las evidencias de los hechos; los resultados de un informe pericial o dictamen pericial radica en la importancia de la fijación del objeto de la pericia ya que está ligado íntimamente a la investigación.

Es importante recabar en lo posible toda la documentación técnica concerniente a las evidencias que develarían los hechos mediante la formulación de una prueba pericial, es preciso señalar que la documentación técnica fuente principal para una pericia valorativa de una obra pública, son: el expediente técnico de la obra, el cuaderno de obra, las resoluciones de aprobación de la entidad, las valorizaciones e informes que contenga ilustraciones, adicionales y es casi imprescindible la fuente de información proveniente de los planos y los cálculos de los metrados de la obra; en aras de aminorar la dificultad señalada sería recomendable que los investigadores recaben con celeridad en recabar dichos documentos y otros más que sean pertinentes para los tipos en Delitos de se estaría investigando.

La cantidad de documentos técnicos, teóricos y normativos para el cotejo es una dificultad en la elaboración de una pericia valorativa de una obra pública, debido al desfase de tiempo de los sucesos frente a las investigaciones, ya que en ese lapso se habría cambiado muchas fuentes de información técnica como la topografía, el estado físico de la obra, las normas, reglamentos; esencialmente los costos a los que demandó la construcción de la infraestructura pública con el fin de establecer el valor a distintas fechas en las que la investigación lo requiera.

Con el propósito de explicar las relaciones que permiten adquirir una visión amplia de la solución del problema es que se plantea, de los problemas que se tiene para responder a un objeto de pericia valorativa de un obra pública se puede sospechar que tiene posibles alternativas de solución con la creación de una centro de peritaje forense, con la aplicabilidad y reconocimiento de erros recurrentes en los que se ha podido detectar la falta de profesional multidisciplinario y banco de costos y preciso con las que el los peritos oficiales del estado puedan cotejar, contrastar las principales partidas de ejecución de un obra pública.

Con el sentido de hallar las relaciones entre los hecho y las explicaciones es notable que el estado es permisible a cualquier acto de corrupción sin embargo es poco la avance en temas correspondientes a las pericias valorativas de obras públicas ya que las obras publicas desde su creación en las diversas fase correspondientes a la creación de un proyecto de inversión pública en los sistema de inversión de del ministerio de economía y finanzas, ante ello es que esta investigación pretende colaborar con cubrir ciertos aspectos de conocimiento para quienes demuestran la verdad mediante la prueba pericial los hechos de controversias, denuncias y otros.

Con el fin de continuar y apoyar a los elementos identificados en la descripción del problema de estudio es que se ha visto conveniente análisis los supuesto, observándose la insuficiencia de conocimientos en materia de pericia valorativas de obras públicas, que aún no están definidos y que podrían ser conceptualizados a través de este estudio, fortaleciendo y proponiendo conocimiento académico y técnico relevante, también se ha observado que algunos miembros de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios tienen la dificultad y las limitaciones para proponer el objeto de la pericia ya que dichos conocimientos muchas veces provienen de datos más exigentes y técnicos tratándose de obras públicas, viéndose en los últimos años que la inversión pública a través de la creación de proyectos de inversión pública bajo la normativa de los sistema de inversión publicas SNIP e INVIERTE.PE son cambiantes con la menor facilidad de comprensión aun para los mismos especialistas de inversión pública.

### **2.2.1 Problema general**

¿En qué consiste una Pericia Valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios?

### **2.2.2 Problemas específicos**

#### **Problema específico 1:**

¿En qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Tasación en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios?

**Problema específico 2:**

¿En qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Valorización en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios?

**2.3 Justificación**

De acuerdo con Hernández (2014), para la justificación de una investigación es necesario exponer las razones del estudio contestando a algunas preguntas para qué o por qué debe efectuarse ese estudio, en tal sentido hablar de un pericia valorativa de una obra pública servirá para atender temas que van en favor de la lucha contra la corrupción ya que índice directamente en constituir en una prueba fundamental para los fines de una investigación fiscal, y que de cualquier manera afecte positiva a nuestra sociedad viéndose ojos de justicia ya que principalmente las obras publicas están dedicadas desde su creación como un proyecto de inversión pública a servir y satisfacer las necesidades de una sociedad carentes de muchos servicios públicos que el estado prioriza.

**Teórica**

Es importante rescatar que esta investigación intenta agregar más conocimiento precisamente sobre pericias valorativas de obras públicas, pudiéndose generalizar en un momento los hallazgos en un principio y ser mejorados en el tiempo, en la actualidad se pretende hallar conocimiento primario básico con la finalidad de dar apertura a una ingeniería forense aplicada a la investigación de lucha contra la corrupción.

**Práctica**

Se pretende ayudar a resolver los problemas de comprensión de términos y conceptos de una pericia valorativa de una obra pública, en la gestión de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios ayudando a establecer con claridad el objeto de una pericia relacionada a obras públicas, asimismo se pretender que los peritos, investigadores de la policía y fiscalía tengan mayor alcance de conocimientos.

## Metodológica

El presente trabajo de investigación tiene importancia científica y metodológica porque mediante la aplicación de procedimientos científicos - metodológicos permitirá contribuir a la definición de conceptos que son utilizados por diversos investigadores policiales y fiscales, por esto razón, esta investigación es acotada por que trata a una inversión pública del estado y se limita netamente a una obra pública y los problemas que pudiera tener, en tal sentido se tiene la intención de generar conocimiento y documentar para e poder guiar a las siguientes investigaciones o revelaciones que con las que se contaría para la lucha contra la corrupción

### **2.4 Relevancia**

En la actualidad el ejercicio profesional de los investigadores de la Policía Nacional del Perú y de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios hace que cada vez profundicen conocimientos más teóricos, técnicos y especializados ya que al hacer investigaciones de obras públicas cuestionadas, denunciados por hechos que conducen a delitos de la administración pública, se convierte en necesario y conveniente tratar estas situaciones con la misma o con la superioridad de los conocimientos, con el propósito de llevar a un juicio la demostración de dichos delitos, acudiendo siempre a la búsqueda de la verdad mediante pruebas periciales, como la pericia valorativa de una obra pública.

### **2.5 Contribución**

Con este estudio se pretende contribuir a la buena participación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú y otras instituciones públicas y privadas dedicadas a la investigación científica mediante las pruebas periciales, a través de sus representantes, los trabajadores de la Administración Pública como protagonistas principales por las acciones que realizan en el cumplimiento de sus funciones en favor de la lucha contra la corrupción.

## 2.6 Objetivos

### 2.6.1 Objetivo general

Describir en que consiste una Pericia Valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

### 2.6.2 Objetivos específicos

#### Objetivo específico 1:

Describir en qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Tasación en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios

#### Objetivo específico 2:

Describir en qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Valorización en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios.

Tabla 3

*Matriz de codificación axial (cualitativo estudio de caso)*

Categoría		Sub categoría	
Código	Denominación	Código	Denominación
C.1	Pericia Valorativa	C1.1	Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ
		C1.2	Eficiencia y eficacia en el proceso
		C1.3	Gestión
C.2	Tasación	C2.1	Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales.
C.3	Valorización	C3.1	Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra.

Fuente: diseño propio.

### **III. Marco metodológico**

## 2.7 Metodología

Con el motivo de conocer e interpretar los conocimientos técnicos dirigidos en la praxis de una pericia valorativa de obra pública y la generación de diversas opiniones sin estándar de control se percibe de los sujetos participantes una riqueza hermenéutica ya que es frecuente en la administración pública la comunicación escrita, por esta razón el presente estudio tiene un enfoque cualitativo, asimismo de acuerdo al fin que se busca sirve para analizar situaciones concretas, sustentadas desde un aparato crítico científico arguye en indagar a profundidad la realidad social, por tanto, es de enfoque cualitativo; averiguar en este campo de acción, hace que el investigador se convierta en autor de manera objetiva de sus propios fundamentos epistemológicos. Por lo general, una investigación cualitativa comprende un todo, exige que el investigador sea imparcial, emplee asimismo un análisis guía, indague la naturaleza y proceda a su discurso científico.

Las diferencias entre el enfoque cuantitativo, se basa que la experiencia propia del investigador; “en toda investigación cualitativa el investigador se hace un coautor, coparticipe de la acción, es decir toma y forma parte del mundo que al ser experimentado explora nuevas perspectivas” (Flick, 2004, pág. 24) Comprendido de este modo, los participantes, el contexto, los procesos estructurales que se tratan de un método cualitativo es flexible además el material o el producto de campo lo realiza un hermeneuta, un revelador que reproduce el contexto social.

La finalidad del investigador es descubrir algo nuevo, desarrollando para ello teorías fundamentadas empíricamente como imágenes complejas y holísticas de la realidad, siendo esta la relación que se establece como una teoría, dependiendo de su ampliación y superación, la que lo hace más relevante (Vasilachis de Gialdino, 2007, pág. 27).

Para Hernández et al. (2010) el enfoque cualitativo posee diversas características, no obstante, sirven como fuente para la recopilación de datos en un proceso de interpretación: investigación naturalista, fenomenológica, hermenéutica y etnográfica; es una suerte de “paraguas”, que no solo incluye variedad de concepciones, visión, técnicas y estudios no cuantitativas, Grinell (Cómo se citó en Hernández et al. 2010).



### **3.1.1. Tipo de estudio**

El estudio tiene un tipo fenomenológico, sustentada por Husserl (1890) y se caracteriza por centrarse en la experiencia personal, en vez de abordar los hechos desde perspectivas grupales e interaccionales (Álvarez-Gayou, 2003, pág. 86). De acuerdo a Morse y Richards como se citó en (Álvarez-Gayou, 2003, pág. 86) este tipo de investigación tiene dos premisas; la primera hace referencia a las percepciones de los actores sociales con respecto a la experiencia vivida, la segunda alude que la existencia humana es significativa e interesante, puesto que los actores están en el mundo y solo se comprenden dentro de sus mismos contextos.

## **2.8 Escenario de estudio**

Para los fines de esta investigación, se ha considerado directamente acudir sujetos entrevistados, visitándolos en sus propios despachos de atención, es así que a solicitud del investigador y con los permisos correspondientes de los entrevistados se practicó las entrevistas teniendo como escenario las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios de los distritos fiscales de Cañete, Lima Norte y Callao, asimismo en la sede de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú.

## **2.9 Características de sujetos**

Los sujetos que participaron en esta investigación prestando el apoyo necesario y conveniente para los fines de la investigación tienen las cualidades suficientes y se encuentran en las circunstancias correctas para responder a las interrogantes de esta investigación ya que poseen años de experiencia profesional colaborando con su capacidad intelectual a las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios de los distritos fiscales de Cañete, Lima Norte, Callao y a la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú, por esta razón se consideró atrapar sus conocimientos experiencias y conceptos de lo que habitualmente estando en la práctica conceptualizan, estudian, valoran y defienden ante un

juzgado como pericia valorativa de una obra pública, aunado a la observación que en todo momento hace el investigador sobre esta situación.

## **2.10 Trayectoria metodológica**

El enfoque cualitativo opta por la construcción de datos descriptivos para atender un abanico de posibilidades en el camino de la exploración, dando mayor énfasis a la indagación en profundidad para, no solo captar los hechos reales, sino también el avance en la comprensión de los diversos elementos que se relacionan con la problemática de interés (Flick, 2004, pág. 76).

## **2.11 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **2.11.1 Técnicas de recolección de datos**

En el presente estudio se ha utilizado diversas técnicas como entrevistas, análisis de textos y la observación. Para Díaz y Barriga (2002) “las técnicas son herramientas que usa el investigador para obtener evidencias de los desempeños de los actores sociales en la cotidianidad” (p. 369).

El observador en el proceso de observación, no pregunta ni se comunica con las personas que observa. La información puede registrarse de varias maneras, uno, conforme ocurren los sucesos, dos a partir de sucesos o tres, a partir de registros anteriores.

**La entrevista.** - Es un instrumento muy utilizado en la investigación social, y consiste en un diálogo interpersonal entre el entrevistador y el entrevistado, en una relación cara a cara, es decir, en forma directa (Carrasco Díaz, 2017, pág. 315).

**Entrevista no estructurada o informal:** Es aquella que se realiza de manera espontánea y con toda libertad para el investigador. Si bien esta forma de entrevista no existe un esquema de preguntas o alternativas de preguntas debidamente estructurada y previamente elaborado, sin embargo, el entrevistador puede guiarse por un conjunto de preguntas predeterminadas sobre la base de los indicadores de las variables en estudio (Carrasco Díaz, 2017, pág. 317).

### 2.11.2 Instrumentos

El estudio ha utilizado los siguientes instrumentos: Guía de entrevistas semi-estructuradas, y la observación.

El enfoque cualitativo opta por la construcción de datos descriptivos para atender un abanico de posibilidades en el camino de la exploración, dando mayor énfasis a la indagación en profundidad para, no solo captar los hechos reales, sino también el avance en la comprensión de los diversos elementos que se relacionan con la problemática de interés (Flick, 2004, p. 76).

La guía de entrevistas, es un guion elaborado por el investigador, del cual se basa para recopilar la información requerida. En efecto, la entrevista es una conversación dirigida a un sujeto que participa en el estudio y está en base a las necesidades de información del investigador. “La entrevista no pretende obtener información sobre que piensan, sienten o creen las personas sobre sus experiencias. Los actores participantes cuentan sus propias historias en su lenguaje” (Arantzamendi, López-Dicastillo y Vivar, 2012, p. 84b).

Fuentes documentarias: Son los materiales físicos y/o virtuales que el investigador tiene a disposición, en las cuales se basa su experticia de interpretación. Se clasifican en dos tipos: Fuentes primarias y fuentes secundarias, las primeras son aquellos documentos que ofrecen información escrita de primera mano, estos pueden ser testimonios, manuscritos incunables, mientras que los segundos son escritos que tratan de los primeros.

En efecto, el trabajo documental no solo es un instrumento de recolección de información, constituye en una estrategia de investigación con características propias en el diseño de proyectos, obtención de información, el análisis e interpretación. “Su expresión más particular está en trabajos basados en documentos recogidos en archivos oficiales o privados que son materia prima fundamental: cartas, periódicos, autobiografía, fotografías, etc” (Galeano & Vélez, 2002, pág. 40)

**La observación:** La observación es propia de la investigación cualitativa y es compatible con el enfoque que se asumirá en esta investigación -IA-, esta técnica se utiliza como instrumento, al permitir el registro minucioso y descriptivo de las conductas de los sujetos en este caso de los fiscales y peritos, registro que deberá ser de forma sistemática para obtener la información del objeto de estudio.

El observador en el proceso de observación, no pregunta ni se comunica con las personas que observa. La información puede registrarse de varias maneras, uno, conforme ocurren los sucesos, dos a partir de sucesos o tres, a partir de registros anteriores.

## **2.12 Tratamiento de la Información**

Para el análisis de datos y hallazgos se llevaron a cabo el análisis de contenidos de las intenciones, percepciones, observación, registro de datos mediante la triangulación de datos y categorización de contenidos, haciéndose uso de unas hojas Excel.

## **2.13 Método de análisis de datos**

Para el tratamiento o análisis de los datos recogidos cualitativamente se utilizará los siguientes procedimientos:

**Codificación.** La información obtenida fue comparada y se codificará las escalas valorativas, cuestionario y lista de cotejo.

**Categorización.** Se desarrolló en un inicio categorías que permitirá el análisis, producto del registro de notas teóricas.

**Integración.** Las categorías y propiedades serán integradas y/o organizadas, para así organizar los componentes de la propuesta.

**Relación.** Al relacionarse las categorías se consolidó la propuesta

**Delimitación.** Es la parte final en donde se delimita y contextualiza la propuesta.

**Interpretación.** Se realizó la interpretación de los hallazgos, y

Obtención de hallazgos y conclusiones aproximativas. Significa que diferenciar en el proceso analítico para reconstruir un todo estructurado y significativo. Bajo la denominación de conclusiones aparecen generalmente los hallazgos, los productos y la interpretación que se hará en la propuesta.

De manera similar se utilizará técnicas estadísticas como la frecuencia, media y correlación para determinar la apreciación de los expertos, según ficha de observación de los expertos.

### **2.13.1 Aspectos éticos**

Con respecto a los aspectos éticos, se puede decir que esta investigación ha respetado los derechos de autor y en todos los sentidos en los que se ha deliberado hasta llegar al presente informe.

Asimismo, por principio de responsabilidad del investigador, toda la información proporcionada en la presente investigación es veraz, además la recolección de datos de campo es real y son pertenecientes a la muestra.

Por cuestiones éticas, específicamente por principio de confidencialidad, la recolección de datos de información a la población usuaria, quienes se constituyeron como unidad de análisis de la investigación fueron encuestados de manera indirecta.

Finalmente, por principio de no maleficencia, se hizo la investigación de forma académica sin la intención de perjudicar ni dañar a los participantes y/o entrevistados.

### **2.14 Rigor Científico**

Para esta tesis se ha usado el método científico, haciéndose uso de los instrumentos de recolección de datos en función del marco teórico conceptual y dentro de un procedimiento cualitativo; asimismo se eligió a una población objetiva de la Dirección Contra la Corrupción y de la Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios de los distritos fiscales de Cañete, Lima Norte y Callao, realizando las entrevistas con preguntas semiestructuradas, teniendo a los entrevistados la libertad de contestar con una información valiosa.

Como parte de la recolección de los datos, se ha elaborado las preguntas orientadoras teniendo en cuenta una guía de entrevista, por lo que antes de poner en práctica estas preguntas, se ha mostrado y se puso a disposición a juicio de los siguientes expertos:

- Dra. Gliria Susana Méndez Ilizarbe
- Mg. Ricardo Iván Vértiz Osoreo
- Mg. Mitchell Alarcón Díaz

Luego de las observaciones y subsanación de las mismas se dio uso para las entrevistas correspondientes a los peritos y fiscales de las diferentes instituciones públicas antes mencionadas.

### **2.15 Mapeamiento**

Teniendo en cuenta que Mapeamiento tiene como objetivo situarse imaginariamente en el escenario donde se desarrollará la investigación, a fin de que se identifique a los actores que participen, los eventos y las situaciones donde interactúan dichos actores en la presente investigación está dado por las fuentes donde se recurrirá para obtener la información legal sobre la materia.

A continuación, se describe las instituciones a las que se tuvo que constituir para recoger, reunir y trabajar la presente investigación:

- Se ha visitado las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios de Lima Norte, para entrevistar a la autoridad fiscal quien proporcionó información relevante.
- Se ha visitado las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios de Cañete, para entrevistar a la autoridad fiscal quien proporcionó información relevante.
- Se ha visitado las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios del Callao, para entrevistar al perito ingeniero civil que también proporcionó información relevante.
- El investigador visitó al Perito ingeniero civil de la Oficina de Criminalística de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú, para

que preste apoyo con una entrevista y se genere información relevante para esta investigación.

Como parte del mapeamiento de esta investigación muestra el vínculo directo entre la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú.

Tabla 4  
*Matriz de categorías y sub categorías*

<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Fuente (informante)</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>
Pericia Valorativa	Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ	Peritos Fiscales	Entrevista	Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?
	Eficiencia y eficacia en el proceso	Peritos Fiscales	Entrevista	Según su opinión: ¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?
	Gestión	Peritos Fiscales	Entrevista	Según su opinión: ¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?
Tasación	Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales.	Peritos Fiscales	Entrevista	Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?
Valorización	Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra.	Peritos Fiscales	Entrevista	Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?

Fuente: diseño propio.

## **IV. Hallazgos**



### **3.1 Descripción de Hallazgos**

De las entrevistas a los peritos y fiscales se ha podido hallar las respuestas a las preguntas semiestructuradas en la presente investigación con el fin de cumplir los objetivos de este estudio se irán narrando las interpretaciones a las que ha llegado el investigador haciendo uso de la metodología de análisis de datos que fueron obtenidos de los procedimientos de la codificación, categorización, integración, relación, delimitación e interpretación arribando a respuestas y conclusiones más aproximadas de los entrevistados

#### **¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?**

Según indica el nuevo código procesal penal la fiscalía recurre a un auxilio de un perito, en este caso con conocimiento de ingeniería civil, por lo que la fiscalía solicita un requerimiento de pericia valorativa a la Dirección Contra la Corrupción PNP o también a la unidad de Peritos de la misma Fiscalía, asimismo la solicita la constatación y verificación In Situ de las obras que son materia de cuestionamiento para poder verificar en la obra con sus correspondientes tomas fotográficas, teniéndose como principal parte del proceso de formulación de la pericia valorativa a la comparación, análisis y corroboración con la documentación técnica obrante en la carpeta fiscal, tales como el expediente técnico; debiéndose determinar circunstancias que se han suscitado o que merecen esclarecimiento según sus términos de una denuncia, básicamente cuando la denuncia trata sobre costo y se quiera el valor real de la obra, según el objeto de la pericia a realizar en términos generales se entiende como pericia valorativa; en cuanto al requerimiento de la documentación técnica va a depender de la información que el perito (Ingeniero u otro con conocimiento de costos) pida a la fiscalía, teniendo de conocimiento que tratándose obras públicas siempre existe un expediente técnico (planos originales, metrados, costos y presupuestos), cuaderno de obra debidamente foliado y refrendado por los ingenieros responsables de la ejecución de obra, valorizaciones de obra, liquidaciones de contrato de obra, planos post construcción; siendo elementos que son necesarios para una pericia valorativa, y que precisamente se

analiza entre la fiscalía y los peritos, sin embargo el perito es el único quien formula, desarrolla y elabora la pericia valorativa.

### **¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?**

La falta de profesionales y los limitados recursos que cuentan cuando los peritos de la policía o del ministerio público en lo que es materia de pericia valorativas refleja que por el momento existe una poca eficiencia, debido a la demora en contar con el resultado de la pericia valorativa, ya que es un trabajo científico que merece una dedicación a tiempo completo, tiempo que en muchos tienen un plazo de 30 días calendarios quedando demasiado corto, más aun cuando se trata de obra obras públicas grandes y complejas, ya que la fiscalía también tiene un plazo en que debe concluir con la investigación siendo ideal que en dicho plazo se cuente con la pericia valorativa, la cual de cierta manera asegura el éxito en un juicio, ya que dicho plazo pone en riesgo el trabajo eficiente en la elaboración de las pericias valorativas, es preciso indicar que pese a sus pocos o casi nulos conocimientos de obras civiles es el fiscal quien determina el objeto de la pericia, influyendo en la eficiencia del proceso de una pericia valorativa, sin determinarse muchas veces lo que el fiscal quiere saber en su investigación, de la experiencia de algunos fiscales se tiene que el fiscal debe coordinar y comentar al perito los hechos denunciados para que se pueda establecer el objeto de la pericia y de esta manera se contribuya con la eficacia en la formulación de la pericia valorativa; para mejorar la eficiencia en la elaboración de pericias valorativas se requiere contar con toda la documentación técnica obrante en la carpeta fiscal, la diligencia fiscal de constatación In Situ y con profesionales especializados en su carrera ya que el ingeniero civil tiene conocimientos general y ciertas limitaciones.

### **¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?**

La gestión básicamente del ministerio público se rige al principio de objetividad, por lo que la pericia valorativa definitivamente sí determina la gestión de la fiscalía siempre que se cuente también con la pericia contable y otros elementos, asimismo es importante que el fiscal conozca el proceso de la pericia

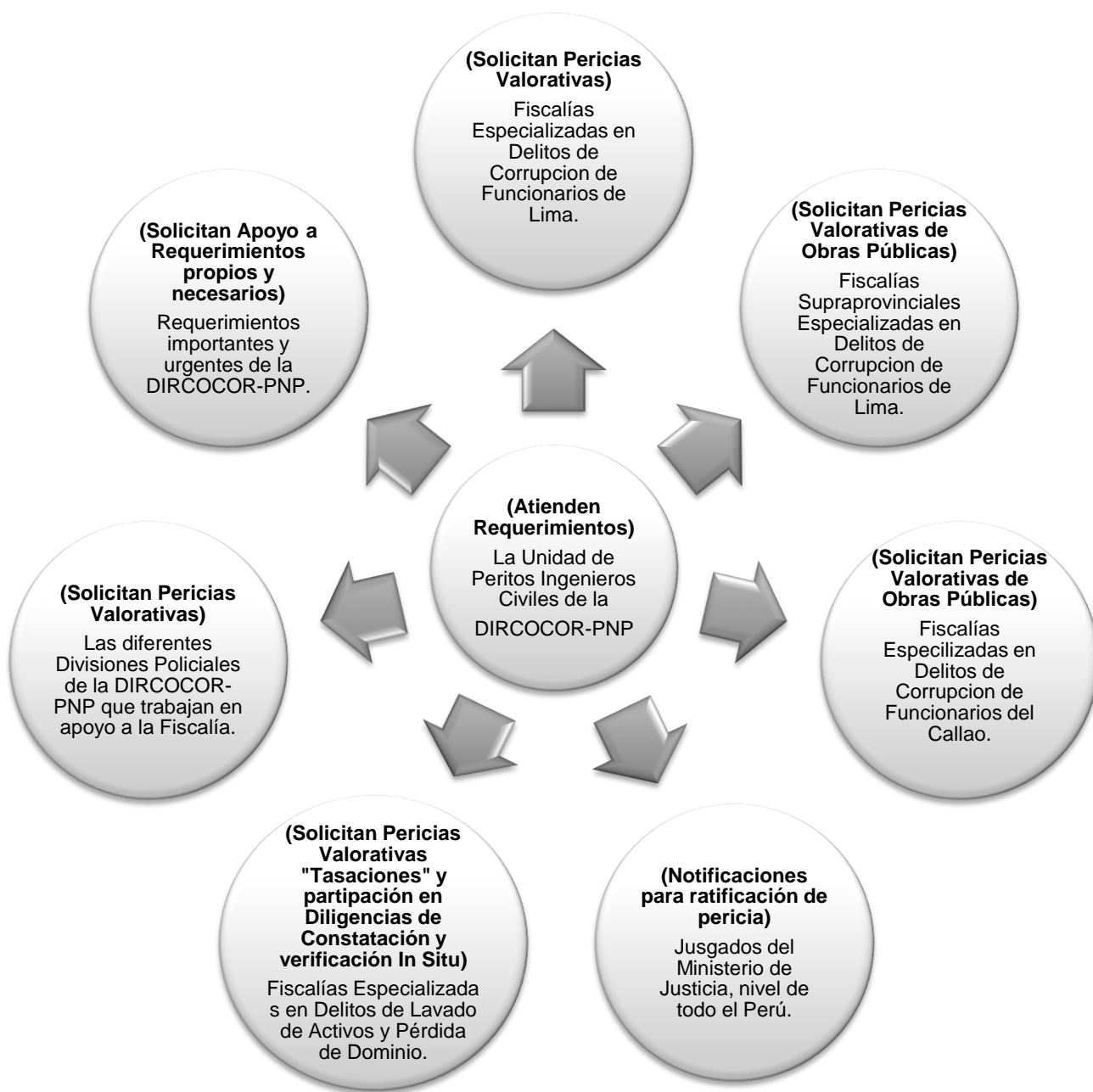
valorativa de una obra pública por lo que ayudaría a la fiscalía bastante en la audiencia, definitivamente una pericia bien hecha redundaría en la gestión de la fiscalía, también se sugiere que antes de concurrir a una audiencia de juicio oral es recomendable que el perito y el fiscal se reúnan para determinar la estrategia que se seguirá en el juicio.

### **¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?**

La pericia valorativa mediante la tasación se practica por lo general se practica cuando no se tenga la documentación técnica (expediente técnico, valorizaciones, cuaderno de obra y otros) a la mano por razones de desaparecimiento de documentos técnicos o cuando la entidad no quiera colaborar con remitir dicha documentación técnica; asimismo es necesario el perito realice la constatación y verificación In Situ de la obra pública cuestionada, para determinar la fecha de antigüedad, el material predominante en dicha obra pública, levantar las medidas para un metrado y el registro fotográfico, la tasación no es tan rigurosa por lo que se basa en comparar el costo de obras públicas o privadas con características técnicas similares, asimismo se entiende que existe dos métodos de tasaciones, la primera es la tasación con valores oficiales que más de forma superficial y la segunda con valores comerciales que demuestra ser más objetivo ya que está en función a los precios del mercado (oferta y demanda).

### **¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?**

La pericia valorativa mediante la valorización se practica cuando la obra pública cuestionada tiene expediente técnico, cuaderno de obra, valorizaciones de obra, liquidación de contrato de obra, planos pos construcción e informe técnico de la culminación de la obra, se realice la constatación y verificación In Situ de la Obra cuestionada para determinar el avance real de misma, aquí es importante contar con el presupuesto de obra ya que en función a dicho documento técnico el perito verificará el gasto efectuado, asimismo el perito debe ceñirse al objeto de la pericia.



*Figura 1*

El esquema representa la atención a las diversas instituciones del estado que hace la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú

## **V. Discusión**

#### 4.1 Análisis de Hallazgos

Con la finalidad de responder a los cuestionamientos formulados como problemas los cuales se marcaron objetivos general y específicos para lo cual a través de entrevistas a actores propios como lo son los fiscales y peritos respondieron en base a su experiencia y procedimiento administrativa, obteniéndose resultados inéditos de cómo se viene trabajando, requiriendo procesando, coordinando en la gestión de la Fiscalía Especializada En Delitos De Corrupción De Funcionarios, ya que no se ha encontrado manuales protocolos estandarizados de procesos y procedimientos en cuanto a una Pericia Valorativo de Obras Públicas se refiere.

El primer resultado de esta investigación que responde a la pregunta: **¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?** ha mostrado que tanto fiscales como peritos tienen criterios coincidentes frente a las categorías establecidas en esta investigación, tales como: la revisión de la documentación técnica obrante en la carpeta fiscal, que contiene y debería contener principalmente, el expediente técnico de obra debidamente refrendado por los proyectistas, cuaderno de obra, planos post construcción, siendo un hecho muy relevante que marca y garantiza la eficacia y el buen procedimiento en la formulación y elaboración de una pericia valorativa a una obra pública lo cual estaría conduciendo a una investigación fiscal de mayor éxito.

El segundo resultado de esta investigación que responde a la pregunta: **¿la formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?** Tiene una respuesta convergente de los entrevistados, que para que una pericia valorativa sea más eficiente se requiere de mayor número de profesionales peritos especializados y competentes, ya que las obras públicas por lo general desde su creación un proyecto de inversión público, son complejas y multidisciplinarias pasando en su fase de ejecución de obra pública, hasta la culminación total de la misma; por esta razón es preciso señalar que el plazo proporcionado por la fiscalía por lo general no es lo más adecuado para la formulación y realización de una pericia valorativa de una obra pública.

En cuanto a la eficacia de una pericia valorativa de una obra pública los entrevistados han manifestado tener poco conocimiento de términos técnicos, para

proponer el objeto de la pericia lo cual ha conducido que existan resultados de la prueba pericial poco eficaz.

El tercer resultado de esta investigación responde a la pregunta: **¿una pericia valorativa determina la buena gestión de la fiscalía, por qué?** los entrevistados también coincidieron en que esta prueba pericial si es determinante en la gestión de la fiscalía, sin embargo se deben complementar a esta prueba pericial otras más como por ejemplo una pericia contable, una pericia grafotécnica y otras diligencias propias de la fiscalía también recomendaron que siempre es importante la comunicación y coordinación entre el fiscal y el perito.

El cuarto resultado de esta investigación responde a la pregunta: **¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?**, en esta pregunta los entrevistados de la fiscalía no tuvieron mucho alcance de conocimiento y uso de una tasación a una obra pública por lo que acertaron con ciertos criterios a los conocimientos y técnicas de los entrevistados peritos, ya que una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación es particular y tiene un procedimiento propio que toma como referencia al Reglamento Nacional de Tasaciones (RNT), asimismo se entiende que una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación se puede emplear cuando no se cuente con la documentación técnica por circunstancias ajenas a la fiscalía y a los peritos, y porque muchas veces por casos fortuitos hacen que esta documentación técnica se desaparezca es cuando la tasación puede ser útil para estimar un valor de una obra pública cuestionada, por lo que los peritos recomiendan qué es mejor realizar esta tasación con valores comerciales y/o comparar Obras Públicas con las mismas características y similares especificaciones técnicas.

El quinto resultado de esta investigación responde a la pregunta: **¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?**, los entrevistados por lo general tuvieron poca distinción en cuanto a una valorización y una tasación, sin embargo entendieron y respondieron que para realizar una valorización de una obra cuestionada, lo llaman valorización pericial de una obra pública la misma que para convertirse en una pericia valorativa debe existir documentación técnica, tales como: el expediente técnico, cuaderno de obra, valorizaciones de obra, liquidación de contrato de obra, planos post construcción;

asimismo practicarse una diligencia fiscal de constatación y verificación in situ de la obra cuestionada con la finalidad de determinar el valor más próximo al real de dicha obra pública.



## **VI. Conclusiones**

Luego de desarrollar esta investigación se ha llegado a determinar que la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, aún está evolucionando y se está haciendo cada vez más sólida, asimismo los entrevistados aportan los conocimientos prácticos de su propia experiencia, para el requerimiento y proceso de una pericia valorativa de obras públicas cuestionadas, donde actualmente se llevan cumpliendo las investigaciones respectivas como gestión propia de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios:

**Primero:** Se concluye, que la pericia valorativa nace de la necesidad de proporcionar al fiscal o al juez una serie de conocimientos científicos que no conocen, y ello le servirá para apreciar en su justo valor las pruebas aportadas, siendo éstos peritos personas que poseen determinadas aptitudes, conocimientos y preparación científica respecto a los hechos que se ha suscitado o que merecen esclarecimiento según los términos de una denuncia dentro de una obra. Básicamente cuando se ha denunciado sobre el costo del valor real de la obra; para lo cual el fiscal deberá hacer un documento solicitando la documentación técnica que comprende el expediente técnico, cuaderno de obra y la valorización. Luego el fiscal facilitará la carpeta fiscal a los peritos, dentro de esto puede ver la constatación in situ para poder verificar el estado de la obra y luego es necesario hacer una diligencia fiscal de constatación. El perito profesional elegirá uno de los métodos adecuados para su elaboración, emitirán un informe sobre los hechos conteniendo los metrados, valorizaciones, adicionales en ello se presenta el costo real de la obra.

**Segundo:** Las entrevistas con respecto a la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Tasación en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios, consiste en la revisión de los documentos proporcionados básicamente por la SUNARP o los valores arancelarios, los valores por metro cuadrado publicado en el diario oficial el peruano cotejando similarmente las características técnicas propias de los materiales de construcción y la distribución arquitectónica de los ambientes de dicha obra, es indispensable también ceñirse a los alcances del reglamento Nacional de edificaciones. Para

realizar esta pericia usando el método de tasación se busca información de obras ejecutadas que tengan las mismas características a la que se investiga o en cuestión, para determinar un valor más cercano a la realidad también es necesario una visita in situ para poder hacer el levantamiento de metrado de las diferentes partidas que se han ejecutado y que sean necesariamente visualizadas por el perito así como el registro fotográfico de la obra es indispensable porque vamos a conseguir información del avance físico de la obra y determinar los acabados de la misma para dicha tasación se tiene que usar los valores de Mercado, son valores de la oferta y la demanda que están dentro del mercado. Por lo mismo que son tomadas obras que tengan similares técnicas constructivas, también es requisito indispensable para realizar una constatación o verificación in situ de la obra o inmueble. La formulación de la tasación con valores oficiales, a través de comparación de obras similares para poder a partir de allí poder emitir una opinión y trazar una obra en cuanto a su valor y su ejecución.

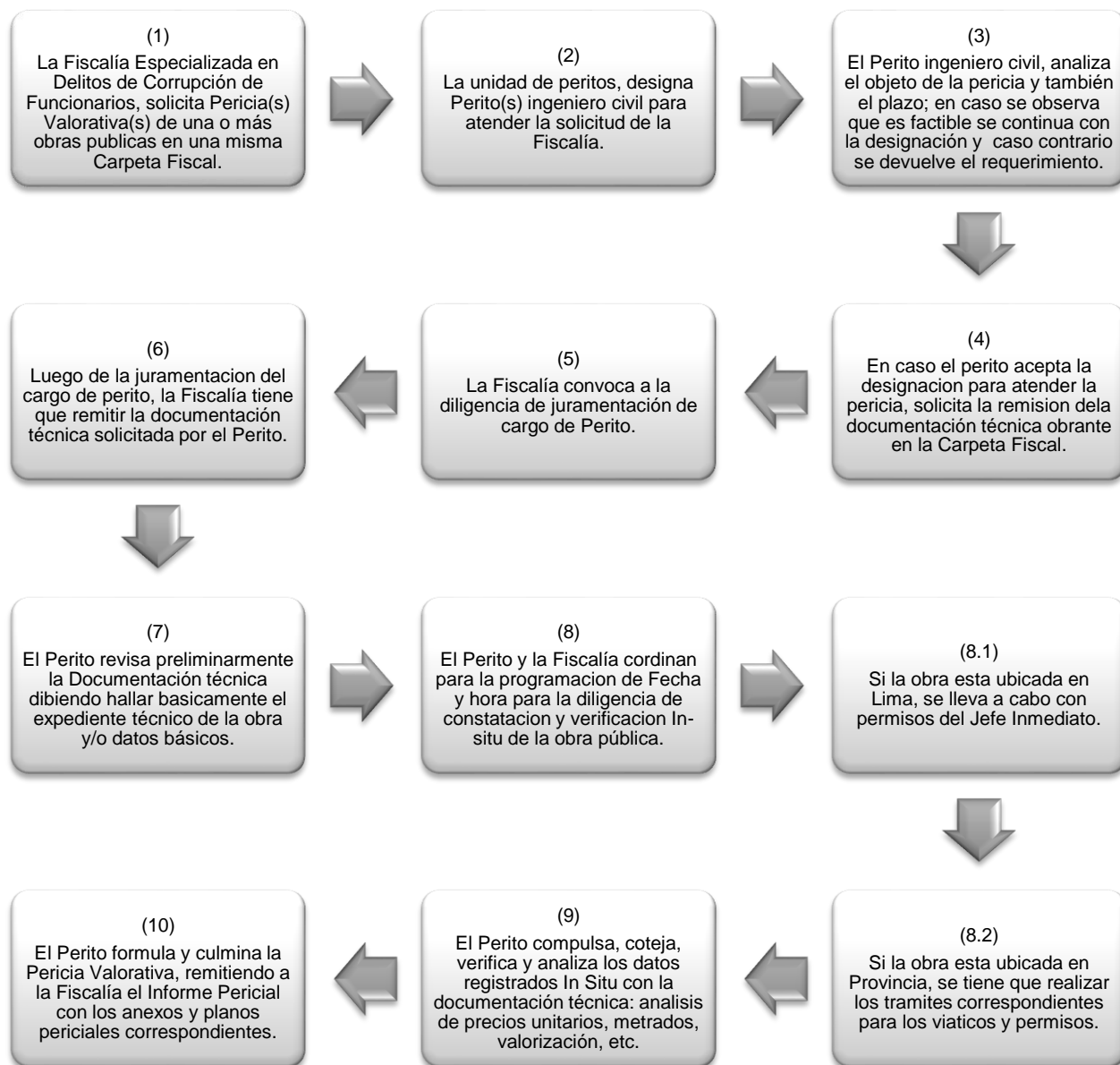
**Tercero:** Después de las entrevistas, sobre la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Valorización en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios, se concluye que la Pericia Valorativa mediante la valorización consiste en la constatación In Situ de la obra cuestionada y revisión-análisis de la documentación técnica que viene a ser el cuaderno de obra, valorizaciones, liquidación de obra, planos de construcción, luego verificar si esa obra se ha ejecutado con la suma asignada para su ejecución. La valorización pericial de una obra es la cuantificación económica del avance físico o puede ser el total, parcial o alguna parte puntual de la obra.

Tabla 5  
Matriz de unidad temática, problema, objetivos y hallazgos

Unidad temática	Problema de investigación	Objetivos de investigación	Hallazgos
Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Tasación en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios	<b>Problema General</b> ¿En qué consiste una Pericia Valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios?	<b>Objetivo general</b> Describir en que consiste una Pericia Valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Funcionarios	<b>Hallazgo general</b> Ha mostrado que tanto fiscales como peritos tienen criterios coincidentes frente a las subcategorías establecidas en esta investigación, tales como: la revisión de la documentación técnica obrante en la carpeta fiscal, que contiene y debería contener principalmente, el expediente técnico de obra debidamente refrendado por los proyectistas, cuaderno de obra, planos post construcción, siendo un hecho muy relevante que marca y garantiza la eficacia y el buen procedimiento en la formulación y elaboración de una pericia valorativa a una obra pública lo cual estaría conduciendo a una investigación fiscal de mayor éxito.  Para que una pericia valorativa sea más eficiente se requiere de mayor número de profesionales peritos especializados y competentes, ya que las obras públicas por lo general desde su creación un proyecto de inversión público, son complejas y multidisciplinarias pasando en su fase de ejecución de obra pública, hasta la culminación total de la misma; por esta razón es preciso señalar que el plazo proporcionado por la fiscalía por lo general no es lo más adecuado para la formulación y realización de una pericia valorativa de una obra pública.  Esta prueba pericial si es determinante en la gestión de la fiscalía, sin embargo, se debe complementar a esta prueba pericial otras más como por ejemplo una pericia contable, una pericia grafotécnica y otras diligencias propias de la fiscalía también recomendaron que siempre es importante la comunicación y coordinación entre el fiscal y el perito.
	<b>Problema específico 1</b>	<b>Objetivo específico 1</b>	<b>Hallazgos específico 1</b>

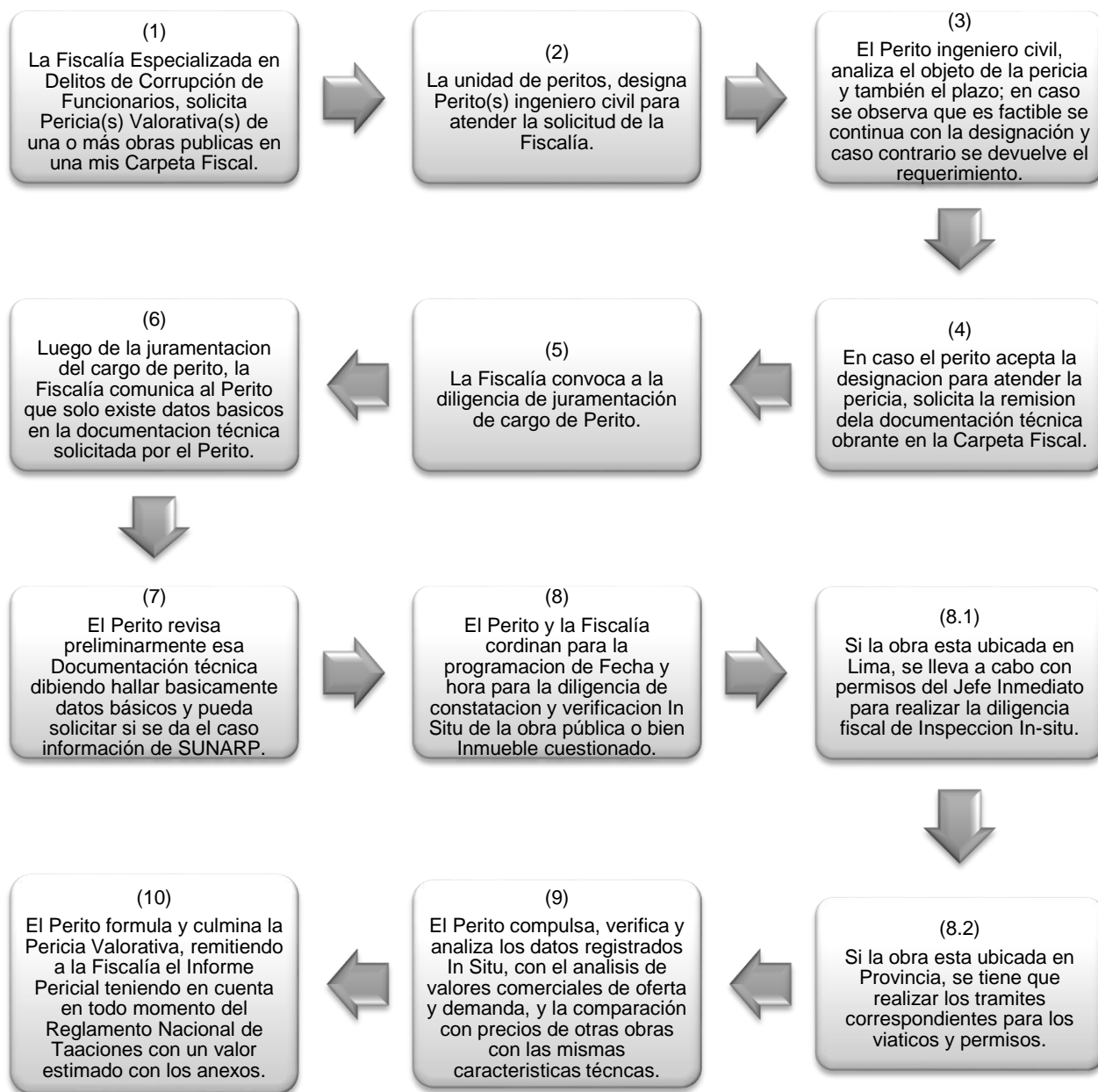
<b>Unidad temática</b>	<b>Problema de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hallazgos</b>
	¿En qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Tasación en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios?	En qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Tasación en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios	Es particular y tiene un procedimiento propio que toma como referencia al Reglamento Nacional de Tasaciones (RNT), asimismo se entiende que una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación se puede emplear cuando no se cuente con la documentación técnica por circunstancias ajenas a la fiscalía y a los peritos, y porque muchas veces por casos fortuitos hacen que esta documentación técnica se desaparezca es cuando la tasación puede ser útil para estimar un valor de una obra pública cuestionada, por lo que los peritos recomiendan que es mejor realizar esta tasación con valores comerciales y/o comparar Obras Públicas con las mismas características y similares especificaciones técnicas.
	<b>Problema específico 2</b>	<b>Objetivo específico 2</b>	<b>Hallazgos específico 2</b>
	¿En qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Valorización en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios?	Describir en qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Valorización en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios.	Una valorización de una obra cuestionada, lo llaman valorización pericial de una obra pública la misma que para convertirse en una pericia valorativa debe existir documentación técnica, tales como: el expediente técnico, cuaderno de obra, valorizaciones de obra, liquidación de contrato de obra, planos post construcción; asimismo practicarse una diligencia fiscal de constatación y verificación in situ de la obra cuestionada con la finalidad de determinar el valor más próximo al real de dicha obra pública

Fuente: diseño propio.



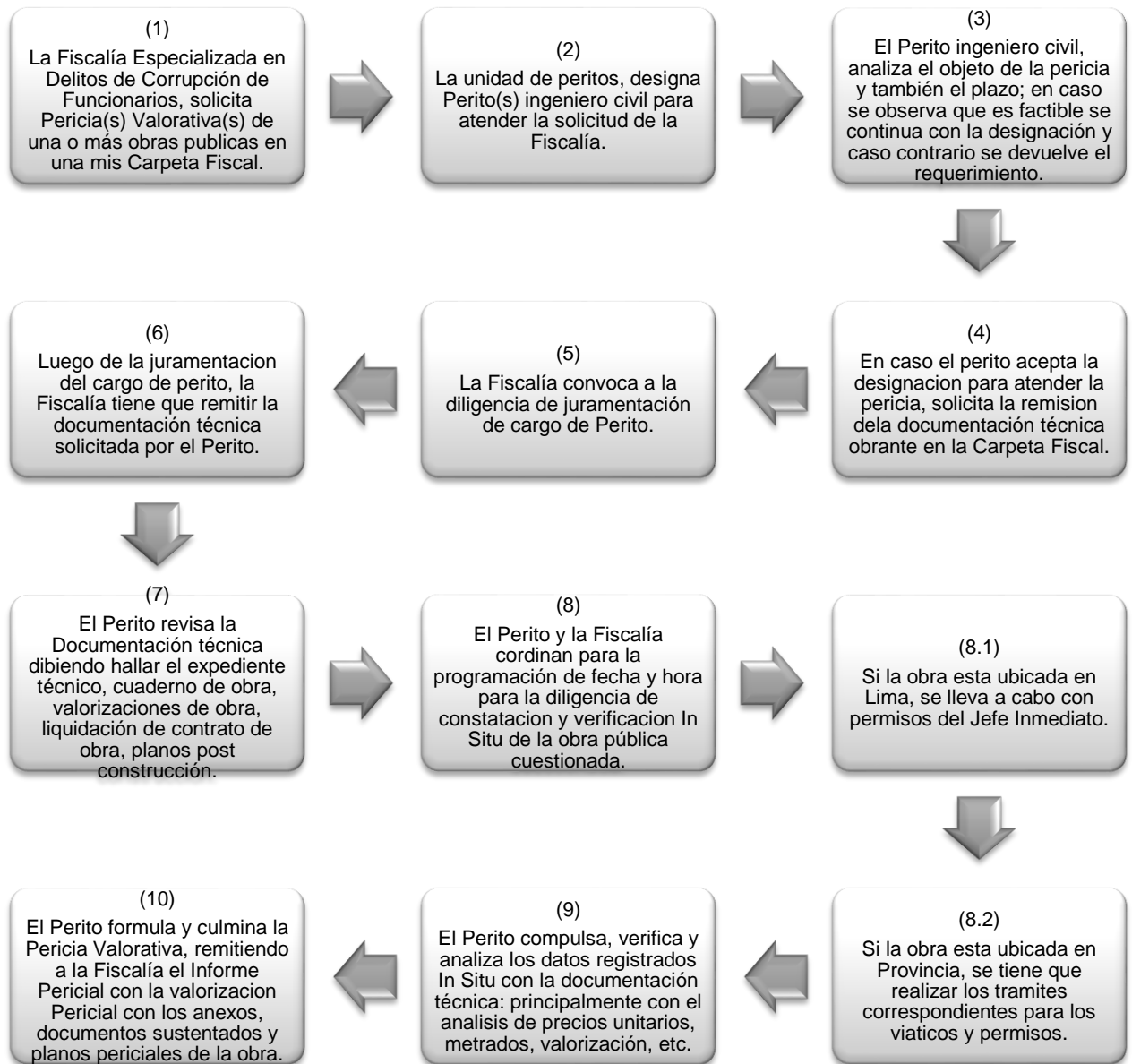
*Figura 2*

Esquema de una pericia valorativa de forma general en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.



**Figura 3**

Esquema de pericia valorativa según la tasación en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.



*Figura 4*

Esquema de pericia valorativa según la valorización en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.



## **VII. Recomendaciones**

De los datos cualitativos, se recomienda lo siguiente:

**Primero:** Antes de solicitar un requerimiento de pericia valorativa de obras públicas, se recomienda tener bien definido el objeto de la pericia sugiriéndose recurrir si es necesario al apoyo de los peritos especializados, o tal vez guiarse de esta tesis ya que posee datos importantes y experiencias propias de fiscales y peritos, plasmadas sobre esta investigación en cuanto a una pericia valorativa de obras públicas se trata; asimismo sugerir a las instituciones del estado, tales como: la Fiscalía, la Policía Nacional del Perú, universidades, centros de peritajes y otras instituciones que actúan en apoyo a resolver solicitudes de pericias valorativas de obras públicas estén siempre prestos a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad y que exista la articulación y vinculación de fuentes de información compartida para que se actúe con mayor eficiencia y que la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios tenga en cuenta en su gestión de investigación fiscal, la participación de un mayor número de profesionales peritos capacitados por tratarse de obras públicas que en muchos casos son complejos y multidisciplinarios en pro de una investigación fiscal más eficaz.

**Segundo:** Que se practique una pericia valorativa por medio de la Tasación cuando por lo general no se cuente con los documentos oficiales con la finalidad de agilizar el proceso en la obtención de una prueba pericial esto ayudaría en la Gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, así también se ha visto que actualmente el estado peruano debe invertir en información archivado de forma digitaliza con la finalidad de articular a las instituciones del estado y que se tenga acceso a la información pertinente para la elaboración de una pericia valorativa.

**Tercero:** Se recomienda tener más conocimiento de peritaciones, tasaciones, ley de contrataciones del estado y otras, así como la construcción de un banco de datos sobre costos de obras públicas, para una mayor eficiencia y eficacia ya que muchas oportunidades solo se recurre a revistas especializadas en costos de edificación, que se analice y evalúe en la documentación técnica verídica y pertinente, también es indispensable la diligencia fiscal de constatación y verificación In-situ de la obra cuestionada.

## **VIII. Referencias**

Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa fundamentos y metodología*. Barcelona: Paidós Educador.

Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Pearson.

Cáceres, R., & Iparraguirre, R. (2017). *Código Procesal Penal Comentado*. Lima: Juristas Editores .

Carrasco Díaz, S. (2017). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.

conceptodefinicion.de. (18 de marzo de 2016). *Definición de Análisis Cualitativo*. Recuperado el 19 de enero de 2018, de Conceptodefinicion.de: <http://conceptodefinicion.de/analisis-cualitativo/>

Dirección de Criminalística. (2006). *Manual de criminalística*. Lima: Servicios Gráficos JMD.

Flick, U. (2004). *Diseño de la investigación cualitativa*. Madrid: Ed. Morata.

Galeano, M., & Vélez, O. (2002). *Estado del arte sobre fuentes documentales en investigación cualitativa*. Medellín: Universidad de Antioquía.

Hernández Sampieri, R., Fernández , C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Ley N° 30225. (2014). *Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: Diario El Peruano.

Millán, T. A. (29 de Febrero de 2008). *Investigación Cualitativa*. Recuperado el 2 de Febrero de 2018, de Metodología de la Investigación: <https://metodoinvestigacion.wordpress.com/2008/02/29/investigacion-cualitativa/>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2016). *Reglamento Nacional de Tasaciones*. Lima: Diario el Peruano.

Mokate, K. (2002). Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad ¿qué queremos decir? *Banco Interamericano de Desarrollo (INDES)*, 37. Obtenido de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/gover\\_2006\\_03\\_eficacia\\_eficiencia.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/gover_2006_03_eficacia_eficiencia.pdf)

Navarro, M. (2014). *nunca mas (Tesis de maestría)*. Universidad de Jaén: Lima.

Ramos, B. (2013). *Regulación, admisibilidad y valoración de la Prueba Pericial en el Derecho Nacional*. Santiago, Chile. Recuperado el 14 de febrero de 2018, de [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/116532/de-ramos\\_b.pdf?sequence=1](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/116532/de-ramos_b.pdf?sequence=1)

Ramos, S. (s.f.). *Investigación Cualitativa (Étic y Emic)*. Recuperado el 2 de Febrero de 2018, de Centro de Estudios de Estado y Sociedad: [https://www.gfmer.ch/Educacion\\_medica\\_Es/Pdf/CEDES.pdf](https://www.gfmer.ch/Educacion_medica_Es/Pdf/CEDES.pdf)

Romero, C. (2005). *La categorización un aspecto crucial en la investigación*. Colombia: Revista de Investigaciones CESMAG.

Sánchez, F., Zulay, D., & Severiche, C. (13 de Agosto de 2017). *Categorización y codificación de los datos de investigación*. Obtenido de You tube: <https://www.youtube.com/watch?v=fGyOVrg5p5o>

Universidad de Jaén. (s.f.). *Formulación del problema de Investigación*. Recuperado el 9 de Febrero de 2018, de Página web de la Universidad de Jaén: [http://www.ujaen.es/investiga/tics\\_tfg/pdf/cualitativa/formulacion\\_problema.pdf](http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/formulacion_problema.pdf)

Universidad de Jaén. (s.f.). *Metodología Cualitativa*. Recuperado el 2 de Febrero de 2018, de Página web de la Universidad de Jaén: [http://www.ujaen.es/investiga/tics\\_tfg/enfo\\_cuali.html](http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/enfo_cuali.html)

Vasilachis de Gialdino, I. (2007). *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.

Heidy Thalia, (2013). *Pericia derecho procesal penal*, consultado el 10 de marzo de 2018, de la página SliderSHARE: <https://es.slideshare.net/dylia9/pericias-29212431>

## **IX. Anexos**

Anexo 1 <i>Matriz categorización de las “Pericia valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – 2018”</i>	73
Anexo 2 <i>Matriz de Codificación</i>	75
Anexo 3 <i>Matriz de categorías y sub categorías</i>	76
Anexo 4 <i>Guía de la Entrevista</i>	77
Anexo 5 <i>Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.1.1.</i>	77
Anexo 6 <i>Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.1.2.</i>	79
Anexo 7 <i>Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.1.3.</i>	82
Anexo 8 <i>Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.2.1.</i>	83
Anexo 9 <i>Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.3.1.</i>	86
Anexo 10 <i>Matriz de codificación axial de la subcategorías</i>	89
Anexo 11 <i>Certificados de validez de expertos</i>	98
Anexo 12 <i>Modelo de informe pericial de una pericia valorativa de una obra pública.</i>	102



## Anexo 1

## Matriz categorización de las “Pericia valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – 2018”

Problema	Problema de investigación	Objetivos de investigación	Categoría	Sub categoría	Fuente (informante)	Técnica	Instrumento
Mediante la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, el Ministerio Público atiende muchas denuncias relacionadas a las Obras Públicas, siendo las causas e indicios, más comunes de presuntas obras públicas sobrevaloradas e inconclusas, motivo por el cual dicha Fiscalía Especializada, solicita el apoyo a la Dirección Contra la Corrupción (DIRCOCOR-PNP), para la designación de un Perito Ingeniero Civil con la finalidad de realizar una Pericia Valorativa sobre las cuestionadas Obras Públicas; sin embargo la Fiscalía mediante esta solicitud de Pericia Valorativa requiere muchas veces una amplia	<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿En qué consiste una Pericia Valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios?</p> <p><b>Problema específico 1:</b></p> <p>¿En qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Tasación en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Describir en que consiste una Pericia Valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios</p> <p><b>Objetivo específico 1:</b></p> <p>En qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Tasación en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios</p>	Pericia Valorativa	<p><b>Sub categoría 1:</b></p> <p>Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ.</p> <p><b>Sub categoría 2:</b></p> <p>Eficiencia y eficacia en el proceso .</p> <p><b>Sub categoría 3:</b></p> <p>Gestión de la fiscalía</p> <p><b>Sub categoría 4:</b></p> <p>Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales.</p>	Peritos Fiscales Documentos	Revisión de Documentos	<p>Fuentes documentarias</p> <p>Guía de Entrevista a semi-estructurada</p> <p>Fuentes documentales</p> <p>Guía de Entrevista a profundidad</p>
			Tasación		Peritos Fiscales Documentos	Revisión de Documentos	<p>Fuentes documentales</p> <p>Guía de Entrevista a profundidad</p>

Problema	Problema de investigación	Objetivos de investigación	Categoría	Subcategoría	Fuente (informante)	Técnica	Instrumento
determinación de cuestionamientos que no convergen a una Pericia Valorativa y otros casos se observa que tienen limitaciones en el conocimiento de una Pericia Valorativa a una obra pública por diferentes motivos, como por ejemplo la complejidad en la magnitud de las obras, el aspecto multidisciplinario de la cantidad de los profesionales que intervienen en la formulación, elaboración y ejecución de obra, la documentación técnica a recabar para las pericias valorativas y la diferencia de los trabajos de ingeniería civil con los trabajos de contabilidad.	<b>Problema específico 2:</b> ¿En qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Valorización en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios?	<b>Objetivo específico 2:</b> Describir en qué consiste la Pericia Valorativa de obras públicas mediante la Valorización en la Gestión de la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios.	Valorización	<b>Subcategoría 5:</b> Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra.	Peritos Fiscales Documentos	Entrevista  Revisión de Documentos Entrevista	Fuentes documentales  Guía de Entrevista a profundidad

Fuente: diseño propio.

Anexo 2  
Matriz de Codificación

Categoría		Sub categoría	
Código	Denominación	Código	Denominación
C.1	Pericia Valorativa	C1.1	Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ.
		C1.2	Eficiencia y eficacia en el proceso
		C1.3	Gestión
C.2	Tasación	C2.1	Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales.
C.3	Valorización	C3.1	Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra.

Fuente: diseño propio.

Anexo 3  
Matriz de categorías y sub categorías

Categoría	Sub categoría	Fuente (informante)	Técnica	Instrumento
Pericia Valorativa	Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ.	Peritos Fiscales	Entre vista	Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?
	Eficiencia y eficacia	Peritos Fiscales	Entre vista	Según su opinión: ¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?
	Gestión	Peritos Fiscales	Entre vista	Según su opinión: ¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?
Tasación	Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales.	Peritos Fiscales	Entre vista	Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?
Valorización	Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra.	Peritos Fiscales	Entre vista	Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?

Fuente: diseño propio.

Anexo 4  
Guía de la Entrevista

Lugar	Lima, Cañete y callao
Objetivo	Obtener respuestas sobre su experiencia y opinión en cuanto la formulación de una pericia valorativa
Entrevistado	(Fiscales y Peritos)
Cargo	(Fiscales y Peritos)
Investigador	Br. Cristian Javier Domínguez Malpartida
Responsable	
Observaciones	Entrevista realizada sin percances.
Preguntas profundidad	<p>Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?</p> <p>Según su opinión: ¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?</p> <p>a Según su opinión: ¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?</p> <p>Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?</p> <p>Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?</p>

Fuente: diseño propio.

Anexo 5  
Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.1.1.

Sub Categoría C.1.1 (Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ), pregunta de la entrevista: Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?				
Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
De acuerdo a lo que nosotros venimos formulando y solicitando a la DIRCOCOR en este caso este requerimiento le facilitamos la carpeta fiscal una vez sea	La experiencia que tengo en cargos públicos y los conocimientos que tengo en delitos de corrupción de funcionarios públicos basado en experiencia	Solicitamos para determinar circunstancias que se han suscitado o que merecen esclarecimiento según los términos de una denuncia. Básicamente cuando se ha denunciado sobre costo en el valor real de la obra, es decir: se dice que se ha gastado determinada cantidad de materiales y	Bueno en principio para una pericia valorativa comienza con la solicitud de la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios de	Bueno la pericia valorativa más que nada consiste en la revisión de documentos que se encuentran en la carpeta fiscal dicho

Sub Categoría C.1.1 (Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ), pregunta de la entrevista: Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
<p>designado y luego ya estudiado esto nos presenta un requerimiento y dentro de esto puede ver la constatación in situ para poder verificar en la obra en esto debe también contener el estudio in situ tomas fotográficas por supuesto que la obra de acuerdo a la dimensión a la que tenga el contenido y presupuesto O los antecedentes de esta obra la finalidad del objetivo entonces basado en eso especialmente para lo que es ante una denuncia por una obra mayormente es porque habido sobrevaloración en una ejecución de una obra pública todo lo que tenemos que venir aquí está en una obra pública de delitos de funcionarios públicos mayormente a los alcaldes y</p>	<p>para la formulación de las pericias valorativas El proceso que se sigue es el único proceso que entiendo yo en este tipo de pericias es la verificación In situ de las obras que son materia de cuestionamiento tal vez no la única pero si la principal parte y parte del proceso de la formulación de la pericia valorativa Bueno, también la comparación y la corroboración con la documentación forma parte en el caso de las obras con expediente técnico y perfil técnico y el análisis de esa documentación.</p>	<p>dinero en una determinada obra y se denunciado que en realidad no ha ocurrido así. Nosotros como fiscales según indica el código recurrimos a un auxilio de un perito en este caso con conocimiento de ingeniería civil para que nos apoyen a esclarecer un hecho y en el trabajo que realizamos nosotros podemos hacer coordinaciones internas con los peritos ingenieros civiles para que según el objeto determinado de la pericia a realizar en términos generales es valorativa.</p> <p>Nosotros no tenemos los conocimientos técnicos es eso básicamente va a depender de la información que nos pida el perito ingeniero civil que es lo que necesita para poder dar respuesta a las interrogantes que nosotros les demos que se concreta en el objeto de la pericia.</p> <p>Sabemos que por la experiencia que tenemos que en obras siempre hay un expediente técnico, de ello parte todo y también cuando son procesos de selección siempre se dan las bases, pero todo parte del expediente técnico. Y nosotros sabemos que necesariamente van a ver un expediente técnico, cuaderno de obra son estos los elementos que son necesarios, porque nosotros también sabemos por la práctica que se va necesitar un ingeniero civil pero el detalle de trabajo y las necesidades que va a tener para realizar su examen según las particularidades</p>	<p>la pericia para lo cual nosotros tenemos que hacer un documento solicitando la documentación técnica que consiste en lo que es el expediente técnico cuaderno de obra valoración es de obra liquidación de obra planos de construcción para luego en coordinación con la fiscalía programar la vigencia fiscal para recoger la información en Campos y registros fotográficos para luego hacer el trabajo en gabinete y elaborar nuestra pericia y remitida la fiscalía solicitante.</p>	<p>documentos alcanzados y bueno básicamente los documentos son expediente técnico el cuaderno de obra los planos de construcción y bueno también es necesario hacer una diligencia fiscal de contratación hiciste no de la obra bueno en expediente técnico conjunto de elementos planos metrados presupuesto Bueno también de ser el caso también se encuentran los estudios geológico ambiental bueno el cuaderno de obra es un documento que está debidamente foliado el inspector supervisor y el residente anotan las ocurrencias durante el transcurrir del ahora los</p>

Sub Categoría C.1.1 (Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ), pregunta de la entrevista: Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
gobierno regional.		<p>del mismo caso el mismo ingeniero nos los va a dar y según lo que nos pide nosotros. Los recogemos de la entidad la información o lo que fuera.</p> <p>Es importante los planos pos construcción o inspección In - Situ para hacer esta pericia; precisamente lo analizamos con ustedes mismos era de una obra cuyo hecho se denunció dos o tres años después el hecho concreto se quedó a medias y se cobró casi la totalidad del monto Y luego se contrató ahora otras personas para que culminar en la totalidad de la obra y luego de ello recién se tuvo conocimiento del hecho denunciado entonces en razón de ello se no se hace evidente que se necesita los documentos de cómo estuvo la obra cuando se paralizó en qué estado se retomó para continuar hasta su culminación y los documentos en los cuales se culminaron.</p>		<p>planos post construcción son los planos finales luego del término de la obra bueno la diligencia se lleva a cabo en coordinación con el fiscal que lleva el caso</p>

Fuente: diseño propio.

## Anexo 6

### Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.1.2.

Sub Categoría C1.2 (Eficiencia y eficacia), pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
<p>Bueno estamos atravesando momentos bastante difíciles podríamos decir de repente que falta de profesionales en lo que es materia de ingeniero civil dado que no podemos hablar de una eficiencia por el momento por la demora en el tiempo lo que haría una eficiencia y la eficacia de este servicio es contar con mayor número de profesionales o disminución de carga para los profesionales a cargo de este informe pericial ya que es un trabajo Científico que merece de una dedicación a tiempo completo muchas veces y el tiempo que da es demasiado corto como es el plazo de 30 días.</p> <p>Debería ampliarse el plazo, pero también estamos con el</p>	<p>Hay un tema con respecto al tiempo que se brinda para la elaboración de estas pericias sobre todo cuando son obras grandes y esto se debe al poco conocimiento de cómo es el proceso de estas pericias los plazos son muy cortos las que nos dan por obra no sé si son muy eficientes las pericias y no sé si abarcan todo o si analizan toda la documentación debidamente para que oportunamente emitan la pericia, pero en todo caso estarías por sobre todo el análisis de la documentación.</p> <p>Haber es algo que siempre tenemos errores en todo tipo de pericias no sé si es parte de un proceso dela pericia pero es la determinación de la pericia, quien tiene que determinar el objeto de la pericia pese a sus pocos o casi nulos conocimientos de obras civiles</p>	<p>Es una metodología que según la especialidad realiza cada profesional y según el ámbito de su conocimiento en cuanto al trabajo que realizan las fiscalías especializadas respecto a obras hasta el momento eso de la eficacia eficiencia depende mucho porque con otros ingenieros Que hemos trabajado antes yo les comentaba el tema antes de determinar el objeto de la pericia le explicaba más o menos en qué consistía el hecho denunciado y cuál era el problema a esclarecer, según el comentario de otro perito antes, me decía: hay que hacerlo en términos generales y según eso recogemos la información que no sirve, pero tampoco creo que esa es la forma más adecuada</p>	<p>La pericia si es eficaz, eficiente y eficaz debido a que la eficacia es este cumplir con el objeto de la pericia planteado por la fiscalía solicitante y con relación a la eficiencia se tendría que contar con toda la documentación técnica que se ha solicitado y para que sea éste y también con profesionales en otras especialidades porque uno como ingeniero civil tiene conocimiento general y algunas limitaciones. Por lo cual sería la participación de otros especialistas en equipos multidisciplinarios para poder realizar con mayor eficiencia ya que son Obras Públicas de la experiencia el trabajo que vengo realizando en la dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú, son eficaces y eficientes con relación a la eficacia puedo decir que ponemos de nuestra parte para poder cumplir con el objeto de la</p>	<p>Respondiendo a la pregunta si es eficiente y eficaz y está relacionada dos aspectos a la vez bueno como se sabe la pericia se fórmula de acuerdo a la revisión de documentos oficiales y también está la diligencia oficial ahora el segundo aspecto está relacionado más que nada a la comunicación entre un fiscal y el perito pienso que esta comunicación debe realizarse antes de solicitar la pericia y durante la formulación y elaboración de la pericia con la finalidad de mejorar el objetivo.</p>



Sub Categoría C1.2 (Eficiencia y eficacia), pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
<p>código que establece un plazo para nosotros concluir con la investigación y nosotros no podemos concluir en caso de no contar con el resultado de una pericia si se trata de obras es importantísimo el informe pericial valorativa porque de no contar con ella no estaríamos asegurando un juicio con éxito. Lo otro Sería muy difícil para nosotros modificar el plazo ya establecido en el código lo que si de repente podemos pedir mayor número de ingenieros y así ser contratado a través del ministerio público ya sea por la DIRCOCOR o el Colegio de ingenieros que el presupuesto del ministerio público que podría asignar para contratar mayor número de ingenieros civiles.</p>	<p>es el fiscal, no, y este objeto de pericias realiza o tiene su sustento materia de investigación, pero a pesar de ello, a pesar de que se pueda saber muy el objeto de la investigación muchas veces el objeto de la pericia no se determina bien y los peritos se limitan a ese objeto de la pericia, y como se limitan a ese objeto de la pericia genera una especie de que no me dices todo lo que quería saber no, pero claro si nos basamos al objeto de la pericia tampoco me dices todo lo que realmente quería saber ¿no sé qué tanto la determinación del objeto de la pericia, forma parte del proceso de la pericia?, pero es muy importante para poder determinar correctamente el objeto de la pericia; lo que desea saber el fiscal en todo caso.</p>	<p>entonces como últimamente venimos trabajando y con experiencia que hemos tenido tratamos de definir mejor El objeto de la pericia y yo creo que si se están dando los resultados y creo que va ser eficaz y nos va ayudar a esclarecer el punto que necesitamos como fiscales para el esclarecimiento de los hechos, en cuanto la eficiencia creo está en tema de los plazos porque nosotros solicitamos la práctica de una pericia y por los limitados recursos que cuentan cuando los peritos de la policía o del ministerio público allí es donde existe un poco de retraso esa es la principal deficiencia que encontraría ahora, de repente falta más peritos para hacer un trabajo más rápido si definitivamente un poco mejor y más al detalle.</p>	<p>pericia planteada por la fiscalía oficiante continuando con respecto a lo que es este la eficiencia en la elaboración de las pericias valorativa se tiene que contar con la documentación técnica solicitada a la fiscalía y recomendaría que cuando Son obras complejas se tendría que contar profesionales en las diferentes especialidades que concurren en dichos en dicha obras para elaborar una pericia con mayor eficiencia.</p>	

Fuente: diseño propio.

## Anexo 7

### Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.1.3.

Sub Categoría C1.3 Gestión de la fiscalía, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?				
Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
<p>Porque es una parte es un elemento de convicción frente a un delito es complemento de la investigación Al margen de otros, pero es uno de los argumentos importantes en un delito si se ve cometido por un funcionario público además si es que se trata de obras. "es como el resultado que se obtiene sin embargo". Es parte sí, no determina porque aquí vamos tanto en la pericia valorativa también debemos contar con la pericia contable y otros elementos no dentro de su trabajo del fiscal si no cumpliera con uno de las pericias como es el de la valorativa pues es un trabajo incompleto claro sin embargo la pregunta es necesaria la referida si es muy serio y conocer el proceso de la pericia valorativa para la buena gestión de la fiscalía claro que sí, porque si no se conoce el proceso que ha tenido para elaboración estaríamos hablando de algo que es muy</p>	<p>Muchos delitos en este caso contra la administración pública requieren pues que se determine el juicio a través de una pericia porque dicen que quizá se a sobrevaluado la obra. Exige siempre la pericia que en tanto el proceso que se ha desarrollado lo mismo sea bueno y que determine la buena gestión de la fiscalía definitivamente que sí es que este proceso se ha practicado debidamente a través de las partes que es el perito el fiscal me parece que ellos son los más interesados en el resultado de la pericia que impida algún Cuestionamiento por parte de la Imputada o investigada en tanto que este proceso se haya desarrollado debidamente siguiendo el cuestionamiento de la pericia y se tiene como resultado una gestión de la investigación respecto a la</p>	<p>Claro, entendiendo que la gestión básicamente del ministerio público en sus casos se rige bajo un principio de objetividad que es decir, nuestro trabajo o una gestión de éxito no quiere decir necesariamente que la decisión que emitamos sobre un caso va a ser acusando o no, sino simplemente pronunciar no según lo que objetivamente se desprenda de los hechos, si efectivamente encontramos un trabajo claro que nos ayude a solucionar un problema planteando, Definitivamente una pericia bien hecho redonda en la eficiencia también del trabajo fiscal de la gestión de los casos.</p>	<p>La pericia valorativa sirve para una buena gestión en el trabajo de las fiscalías debido a que ellos al no tener este conocimientos técnicos solicitan el apoyo profesional el mismo que tiene que ser objetivo para que ellos puedan realizar su trabajo y llevar a juicio donde el perito en el juicio oral sustentara el informe pericial con la finalidad que el juez pueda determinar una sentencia justa Asimismo puedo precisar que antes de concurrir a una audiencia de juicio oral sería recomendable que el perito con el fiscal se reúnan para poder esté</p>	<p>Bueno respondiendo a tu tercera pregunta Me parece que es la formulación de una pericia valorativa sí determina la buena gestión ella también tiene que ver con la amplia coordinación entre el perito y el fiscal y también estableciéndose bien los plazos para la elaboración de la pericia Cuáles son los plazos para la elaboración porque a veces los plazos son muy cortos pienso que la gestión es bueno siempre que también haya una constante comunicación.</p>

Sub Categoría C1.3 Gestión de la fiscalía, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?				
Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
<p>importante Y este proceso que ha tenido para la determinación es un valor y uno de los objetivos con los cuales trabaja el fiscal dentro de su investigación por qué ayudaría bastante en la audiencia Porque si no simplemente es un trabajo inconcluso es una investigación incompleta y no estaríamos frente a un proceso y no nos atreveríamos ir a un proceso o juicio; A la labor del fiscal y además El valor real de la obra el cual es la materia de investigación porque estamos investigando respecto a una obra para el cual se ha seguido un proceso y si no sea llevado acabo todo el proceso entonces habría un informe completo.</p>	<p>pericia; en cuanto al proceso de investigación ayuda en definitivo el tema de la pericia determinar los cuestionamientos que tiene lograr son muchas veces lo que se cuestionan los aspectos técnicos o sea la ejecución muchas veces más allá de la conducta de la persona que está siendo investigada siempre se cuestiona el tema de la ejecución de la obra tiene cuestiones técnicas y la Pericia valorativa que se realiza es el único que le va ayudar a la fiscalía poder determinar el hecho y debidamente la responsabilidad.</p>		<p>determinar Cuál es la estrategia que se va a seguir para poder esté convencer al juez para que tome como cierta la prueba pericial.</p>	

Fuente: diseño propio.

## Anexo 8

### *Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.2.1.*

Sub Categoría C2.1: Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
<p>Bueno la tasación es mayormente por falta de repente de información, documentación con el cual cuenta en el expediente de la carpeta fiscales y necesariament e el ingeniero civil en este caso debe constituirse en el lugar de la obra para que realice el estudio de la obra para ello deberá tener en cuenta el material que sea usado en la ejecución de esta obra y el tiempo y los antecedentes o qué tiempo de construcción tiene porque será muy importante en la tasación Si es una obra la fecha de antigüedad el uso del material que es muy importante y el servicio que va a brindar a la comunidad como resultado de la ejecución y el fin para que fue construido.</p>	<p>Entiendo yo que no es Tan rigurosa como las verificaciones in situ Para las pericias valorativas ya que estás tasaciones más se basa en comparar obras similares para poder a partir de allí poder emitir una opinión y trazar una obra en cuanto a su valor y su ejecución. Sería constatar la obra y que se vuelva tasar y posteriorment e compararlas con otras obras de similar Característic a y a partir de allí emitir la tasación eso entiendo yo que se emplea ese método. En el caso por ejemplo para formular estas pericias en principio la presencia de todas las partes y la comparación y constatación</p>	<p>Estos temas de la metodología de la realización de una pericia a mí particularment e no me gusta meterme mucho en el trabajo de los especializados en esos temas, nosotros pedimos una pericia valorativa a un ingeniero civil, quien está en mejor posición en responder a mi pregunta es el mismo y lo único que si exijo yo al hacer mi propio examen de la pericia, porque simplemente debe entenderse que las pericias son un elemento de una prueba más; no es algo determinante, porque también está sujeta a errores y para eso el ministerio público también con los conocimientos que pueda</p>	<p>Hacer una pericia valorativa de una obra pública por medio de la tasación en el caso que no se contaría con la documentación técnica, que son el expediente técnico valorizaciones cuaderno de obra y otro; porque la entidad no quiere colaborar en remitir dicha documentación solicitada por la fiscalía o de repente se hayan desaparecido. Por cuestiones de experiencia también en muchos casos se ha dado eso que a veces en sus archivos dice que no existe la documentación de la obra Entonces esto nos estaría permitiendo hagamos la pericia valorativa con la tasación de cierta manera para darle el alcance a la fiscalía claro al</p>	<p>Bueno respondiendo tu cuarta pregunta la pericia valorativa mediante la tasación consta en la revisión de los documentos proporcionados básicamente por la SUNARP o los valores arancelarios los cuales de los valores oficiales publicados en el diario oficial el peruano y también es requisito indispensable que se realice una constatación o verificación in situ de la obra o inmueble la formulación de la tasación con valores oficiales se hace a través de la comparación con valores por metro cuadrado publicado en el diario oficial el peruano cotejando similarmente las características técnicas propias de los materiales de construcción y la distribución arquitectónica de los ambientes de dicha obra, es indispensable también ceñirse a los alcances del reglamento Nacional de edificaciones bueno la tasación también es un método que se usa cuando no hay información de documentos como expedientes, presupuestos; debido a que a veces las entidades no</p>

Sub Categoría C2.1: Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
<p>Empezaría primero constituirme en el lugar verificando si realmente en la obra y el tiempo que ha durado la construcción de la obra la etapa en que se encuentra la obra está concluido o no está concluido de repente reiterar una vez más el uso del material Porque tengamos en cuenta que Las obras también se ejecutan de acuerdo por la zona donde nos encontramos puede ser con material de la zona como también con material de mayor gasto porque se tiene que trasladar o transportar de un lugar mucho más distante que eso demanda mayor gasto hacia la población donde se ha ejecutado la obra. Cómo cree usted que es el proceso</p>	<p>rigurosa de las demás obras con las que se pretende comparar.</p>	<p>tener inclusive también de las otras partes corriendo al otro lado de la pericia también hacen su propio examen, entonces sea necesario una pericia valorativa se apoye en las técnicas de tasación o no, yo creo que corresponde al mismo especialista (perito) ver qué herramientas utiliza en la actualización de su pericia. Yo creo que la pericia valorativa más que la tasación de valores oficiales que entiendo es más formal superficial, la pericia valorativa debe ser sobre lo concreto o lo real sobre cómo se dieron las circunstancias reales en la obra en concreto, Yo creo que sobre eso se debe regir las pericias valorativas</p>	<p>no tener la documentación técnica recurrir iríamos a la valorización de la obra por el método de la tasación Por lo cual tendríamos que buscar información de obras ejecutadas que tengan las mismas características que el ahora a la cual se le se investiga; en cuestión para determinar un valor más cercana a la realidad también es necesario una visita in situ para poder hacer el levantamiento de metrado de las diferentes partidas que se han ejecutado y que sean necesariament e visualizadas por el perito así como el registro fotográfico de la obra es indispensable porque vamos a conseguir información físico de la obra y</p>	<p>proporcionan estos documentos o de repente por alguna razón se han perdido, es decir cuando no hay mucho información es recomendable usar este método. Podemos agregar también que esta tasación se lleva acabo con la comparación de los valores comerciales y con el precio del mercado teniendo en cuenta la referencia de la oferta y la demanda asimismo es necesario aplicar criterios en la comparación de dichos valores con la realidad de la obra o inmueble que se quiere tasar. Sobre la tasación quisiera agregar que me parece este método nos arroja un valor de una obra o edificación pero pienso que este valor no debería ser usado para determinar un perjuicio económico dado que no es un valor que se puede decir que es exacto yo diría que es un valor referencial y que este método se usa para hacer una comparación con el precio del mercado Es decir es algo referencial y no creo que se debe usarse para determinar el monto del perjuicio.</p>

Sub Categoría C2.1: Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
de una pericia valorativa por el método de la valorización.		que nosotros encomendamos hacer más que lo formal entendido que eso se refiere al oficial o real y eso se entendería el costo de obra real. Eso se debe referir básicamente a lo que es trabajar en función al mercado, los valores comerciales están sujetos precisamente a ello, de repente una obra en determinado tiempo y espacio, tiene un determinado valor, pero si cambiamos esas variables definitivamente también va a cambiar la valorización.	determinar los acabados de la misma para dicha tasación se tiene que usar los valores de Mercado son valores de la oferta y la demanda que están dentro del mercado Por lo mismo que son tomadas obras que tengan similares técnicas constructivas.  Los valores oficiales son arancelarios los cuales se utilizan Generalmente para hacer los cobros que son los impuestos de renta los mismos que se fijan en cada municipalidad.	

Fuente: diseño propio.

## Anexo 9

### Matriz de codificación abierta de la subcategoría C.3.1.

Sub Categoría C3.1: Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra; pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
<p>Primero tenemos el expediente técnico y hay un valor para la ejecución o una suma asignada que el ingeniero deberá primero verificar si esa obra sea ejecutada la suma asignada para su ejecución.</p> <p>Debe tener el expediente técnico y el informe técnico una vez culminada la ejecución de la obra muchas veces también se puede presentar no ejecutadas o no culminada la obra O de repente no hay un expediente técnico de la ejecución de obra entonces allí hay una incertidumbre dado que no habría un informe sobre la ejecución de esta obra el gasto ejecutado o el monto</p>	<p>Las pericias valorativas por este método de valorización creo que son las más comunes las que he podido revisar en algunas investigaciones que tenido cargo y en las que participado lo que está son aquellas en que se constata definitivamente y también la obra, cuenta con la documentación y se hace una comparación digamos que el expediente técnico con la obra en sí entiendo que eso es la valorativas ya que te arroja El resultado de la pericia.</p>	<p>Son cuestiones más o menos técnicas desde mi conocimiento como abogado no logro entender una diferencia, Entiendo que es la misma solo que la pericia se hace a través de una persona que se le da esa calidad de un determinado proceso judicial Y por una disposición fiscal o tal vez una resolución judicial en una etapa del proceso. El presupuesto es lo que en su momento el proyectista o el profesional cálculo cuánto se iba a gastar o se iba a necesitar para realizar una determinada obra, la valorización se hace un tiempo posterior cuando ya supuestamente ha terminado la obra y ver cuánto efectivamente ha costado porque la proyección puede tener márgenes de error y ya en la valorización se</p>	<p>Consiste en la constatación de la diferente documentación técnica que viene a ser los de técnico cuaderno de obra valorizaciones liquidación de obra planos de construcción con lo contrastado Y por qué no se tendrían Cuáles son las diferentes partidas que han intervenido en la ejecución de esa obra entonces quiere decir que se tiene que contar con presupuesto de obra para ver cuáles son las partidas que se han intervenido y el perito tiene que hacer la valorización de acuerdo a las partidas que están en el presupuesto de obra.</p> <p>El presupuesto de obra puede ser modificada habiendo adicionales de obra y deductivos los cuales que para ser ejecutados en un principio</p>	<p>Sobre la pericia valorativa mediante la valorización o valoración es la práctica de asignar valor económico a un bien o un servicio con el propósito de ubicarlo en el mercado de compra y venta para ello se usa el presupuesto de obra que como sabemos es aquel que por medio de mediciones y valoraciones nos da un costo de la obra a construir, la valoración económica de la obra acerca de la realidad aunque el costo final puede variar del presupuesto inicial; también se usa la valoración de la obra según el reglamento de contrataciones la valorización de una obra es una cuantificación económica del avance físico durante la</p>

Sub Categoría C3.1: Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra; pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
<p>asignado en esa obra o ha sido mucho mayor muchas veces simplemente aducen que se ha perdido el Expediente técnico para justificar Tal vez, según informan que ese es el costo que un alcalde de un distrito le haya costado una obra.</p>		<p>ve efectivamente cuánto es que se gastó y se ve efectivamente si el cálculo de la proyección fue exacto o hubo margen de error. Justo lo que comentábamos antes en cuanto pericias en general ya existe un marco legislativo y un marco normativo que prevé el código procesal penal y básicamente esto son cuestiones de conocimiento o epistemológicos por así decirlos de alguna forma y que los peritos nos dan según sus técnicas y conocimientos especiales un aporte para nosotros los fiscales y yo creo que en general en tanto las pericias en ingeniería civil de obra se debe poner bastante énfasis en eso que es la metodología y unas y una ciencia de cada persona y ceñirnos al objeto de la pericia en contexto Al</p>	<p>tiene que ser anotados en el cuaderno de obra también hacer un expedientillo sustentando y se tiene que generar una resolución aprobando estos dichos adicionales tenemos que realizar la visita de constatación in-situ de la obra para determinar Cuál es el avance real de la misma sin la constatación de verificación y si no se podría emitir el informe pericial esto nos permitiría ver lo real en la obra ingeniero con relación a la pericia valorativa.</p> <p>La valorización de la obra pericial vendría a ser hay que hacer la visita de constatación en campo y tener los metrados y hacer helados.</p> <p>La valorización Nos está dando un valor real porque son las</p>	<p>ejecución de una obra realizado en un determinado periodo.</p> <p>La valorización pericial de una obra es la cuantificación económica del avance físico puede ser el total, parcial o alguna parte puntual de la obra de la obra cuestionada por disposición de la fiscalía tiene que ser valorizado de acuerdo a la experiencia he visto algunos inconvenientes porque los fiscales quieren tener lógicamente un monto pero a veces la obra no está culminada o no está liquidado al no estar liquidada las irregularidades en cuanto a los valores de la obra pueden ser momentáneos puesto que recién a partir de la liquidación se va a tener un valor final de la obra ejecutada antes de ello</p>



Sub Categoría C3.1: Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra; pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?

Entrevistado 1 (Fiscal)	Entrevistado 2 (Fiscal)	Entrevistado 3 (Fiscal)	Entrevistado 4 (Perito)	Entrevistado 5 (Perito)
		objeto específico de una pericia al caso concreto porque allí es donde realmente vamos a ver qué es lo que se necesita.	partidas que realmente se han intervenido en la ejecución del agua entonces yo no sabía qué hacer; una búsqueda y comparación de obras parecidas no teniendo es un valor real sino un valor cercano.	solamente podría tratarse de irregularidades que puedan ser usadas como sanciones administrativas y no las sanciones penales lo que buscan los fiscales por ello me parece este tipo de valorización se debería realizar cuando las obras están culminadas.

Fuente: diseño propio.

## Anexo 10

### *Matriz de codificación axial de la subcategorías*

Sub Categoría C.1.1 (Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ), pregunta de la entrevista: Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

Entrevistado 1:

Solicitando a la DIRCOCOR en este caso es requerimiento le facilitamos la carpeta fiscal, constatación in situ para poder verificar en la obra en esto debe también contener el estudio in situ tomas fotográficas por supuesto que la obra de acuerdo a la dimensión a la que tenga el contenido y presupuesto o los antecedentes de esta obra.

Entrevistado 2:

Este tipo de pericias es la verificación In situ de las obras que son materia de cuestionamiento tal vez no la única, pero si la principal parte y parte del proceso de la

Según indica el código procesal penal la fiscalía recurre a un auxilio de un perito, en este caso con conocimiento de ingeniería civil, por lo que la fiscalía solicita un requerimiento de pericia valorativa a la DIRCOCOR-PNP o también a la unidad de Peritos de la misma Fiscalía, asimismo la solicita la constatación y verificación In Situ de las obras que son materia de cuestionamiento para poder verificar en la obra con sus

Sub Categoría C.1.1 (Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ), pregunta de la entrevista: Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

formulación de la pericia valorativa, también la comparación y la corroboración con la documentación forma parte en el caso de las obras con expediente técnico y perfil técnico y el análisis de esa documentación.

Entrevistado 3:

Determinar circunstancias que se han suscitado o que merecen esclarecimiento según los términos de una denuncia.

Básicamente cuando se ha denunciado sobre costo en el valor real de la obra, según indica el código recurrimos a un auxilio de un perito en este caso con conocimiento de ingeniería civil, hacer coordinaciones internas con los peritos ingenieros civiles para que según el objeto determinado de la pericia a realizar en términos generales es valorativa.

Nosotros no tenemos los conocimientos técnicos es eso básicamente va a depender de la información que nos pida el perito ingeniero civil, en obras siempre hay un expediente técnico, de ello parte todo y también cuando son procesos de selección siempre se dan las bases pero todo parte del expediente técnico; que necesariamente van a ver un expediente técnico, cuaderno de obra son estos los elementos que son necesarios, porque nosotros también sabemos por la práctica que se va necesitar un ingeniero civil pero el detalle de trabajo y las necesidades que va a tener para realizar su examen según las particularidades del mismo caso el mismo ingeniero nos los va a dar y según lo que nos pide nosotros. Los recogemos de la entidad la información o lo que fuera.

Es importante los planos post construcción o inspección In - Situ para hacer esta pericia; precisamente lo analizamos con ustedes mismos.

Entrevistado 4:

comienza con la solicitud de la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios de la pericia para lo cual nosotros tenemos que hacer un documento solicitando la documentación técnica que consiste en lo que es el expediente técnico cuaderno de obra valoraciones de obra liquidación de obra planos de construcción para luego en coordinación con la fiscalía programar la vigencia fiscal para recoger la información en Campos y registros fotográficos para luego hacer el trabajo en gabinete y elaborar nuestra pericia y remitida la fiscalía solicitante, consiste en la revisión de documentos que se encuentran en la carpeta fiscal

correspondientes tomas fotográficas, teniéndose como principal parte del proceso de formulación de la pericia valorativa a la comparación, análisis y corroboración con la documentación técnica obrante en la carpeta fiscal, tales como el expediente técnico; debiéndose determinar circunstancias que se han suscitado o que merecen esclarecimiento según sus términos de una denuncia, básicamente cuando la denuncia trata sobre costo y se quiera el valor real de la obra, según el objeto de la pericia a realizar en términos generales se entiende como pericia valorativa; en cuanto al requerimiento de la documentación técnica va a depender de la información que el perito (Ingeniero u otro con conocimiento de costos) pida a la fiscalía, teniendo de conocimiento que tratándose obras públicas siempre existe un expediente técnico (planos originales, metrados, costos y presupuestos), cuaderno de obra debidamente foliado y refrendado por los ingenieros responsables de la ejecución de obra, valoraciones de obra, liquidaciones de contrato de obra, planos post construcción; siendo elementos que son necesarios para una pericia valorativa, y que precisamente se analiza entre la fiscalía y los peritos, sin embargo el perito es el único quien formula, desarrolla y elabora la pericia valorativa.

Sub Categoría C.1.1 (Expediente técnico, Cuaderno de obra, Planos post construcción, Inspección in situ), pregunta de la entrevista: Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

Entrevistado 5:

Consiste en la revisión de documentos que se encuentran en la carpeta fiscal, son expediente técnico el cuaderno de obra los planos de construcción, también es necesario hacer una diligencia fiscal de contratación, expediente técnico conjunto de elementos planos metrados presupuesto, bueno el cuaderno de obra es un documento que está debidamente foliado el inspector supervisor; los planos post construcción son los planos finales.

Fuente: diseño propio.

Sub Categoría C1.2 (Eficiencia y eficacia), pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

Entrevistado 1:

Falta de profesionales en lo que es materia de ingeniero civil dado que no podemos hablar de una eficiencia por el momento por la demora en el tiempo, una eficiencia y la eficacia de este servicio es contar con mayor número de profesionales o disminución de carga para los profesionales, trabajo Científico que merece de una dedicación a tiempo completo, tiempo que da es demasiado corto como es el plazo de 30 días.

Debería ampliarse el plazo, pero también estamos con el código que establece un plazo para nosotros concluir con la investigación y nosotros no podemos concluir en caso de no contar con el resultado de una pericia, es importantísimo el informe pericial valorativa, estaríamos asegurando un juicio con éxito; muy difícil para nosotros modificar el plazo ya establecido en el código.

Entrevistado 2:

con respecto al tiempo que se brinda para la elaboración de estas pericias sobre todo cuando son obras grandes, al poco conocimiento de cómo es el proceso de estas pericias los plazos son muy cortos las que nos dan por obra no sé si son muy eficientes las pericias, si analizan todo la documentación debidamente para que oportunamente emitan la pericia, por sobre todo el análisis de la documentación, quien tiene que determinar el objeto de la pericia pese a sus pocos o casi nulos conocimientos de obras civiles es el fiscal, no, y este objeto de pericias realiza o tiene su sustento

La falta de profesionales y los limitados recursos que cuentan cuando los peritos de la policía o del ministerio público en lo que es materia de pericia valorativas refleja que por el momento existe una poca eficiencia, debido a la demora en contar con el resultado de la pericia valorativa, ya que es un trabajo científico que merece una dedicación a tiempo completo, tiempo que en muchos tienen un plazo de 30 días calendarios quedando demasiado corto, más aun cuando se trata de obra obras públicas grandes y complejas, ya que la fiscalía también tiene un plazo en que debe concluir con la investigación siendo ideal que en dicho plazo se cuente con la pericia valorativa, la cual de cierta manera asegura el éxito en un juicio, ya que dicho plazo pone en riesgo el trabajo eficiente en la elaboración de las pericias valorativas, es preciso indicar que pese a sus pocos o casi nulos conocimientos de obras civiles es el fiscal quien determina el objeto de la pericia, influyendo en la

Sub Categoría C1.2 (Eficiencia y eficacia), pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

materia de investigación; muchas veces el objeto de la pericia no se determina bien y los peritos se limitan a ese objeto de la pericia, determinar correctamente el objeto de la pericia; lo que desea saber el fiscal.

Entrevistado 3:

Eso de la eficacia, eficiencia depende mucho porque con otros ingenieros, que hemos trabajado antes yo les comentaba el tema antes de determinar el objeto de la pericia le explicaba más o menos en qué consistía el hecho denunciado y cuál era el problema a esclarecer, según el comentario de otro perito antes, me decía: hay que hacerlo en términos generales y según eso recogemos, últimamente venimos trabajando y con experiencia que hemos tenido tratamos de definir mejor El objeto de la pericia, están dando los resultados y creo que va ser eficaz y nos va ayudar a esclarecer el punto que necesitamos como fiscales; en cuanto la eficiencia creo está en tema de los plazos, por los limitados recursos que cuentan cuando los peritos de la policía o del ministerio público allí es donde existe un poco de retraso; falta más peritos para hacer un trabajo más rápido si definitivamente un poco mejor y más al detalle.

Entrevistado 4

eficacia es este cumplir con el objeto de la pericia planteado por la fiscalía solicitante, eficiencia se tendría que contar con todos la documentación técnica que se ha solicitado y para que sea éste y también con profesionales en otras especialidades porque uno como ingeniero civil tiene conocimiento general y algunas limitaciones, recomendaría que cuando Son obras complejas se tendría que contar profesionales en las diferentes especialidades que concurren en dichos en dicha obras para elaborar una pericia con mayor eficiencia.

Entrevistado 5:

Se sabe la pericia se fórmula de acuerdo a la revisión de documentos oficiales y también está la diligencia oficial, está relacionado más que nada a la comunicación entre un fiscal y el perito pienso que esta comunicación debe realizarse antes de solicitar la pericia y durante la formulación y elaboración de la pericia con la finalidad de mejorar el objetivo.

Fuente: diseño propio.

eficiencia del proceso de una pericia valorativa, sin determinarse muchas veces lo que el fiscal quiere saber en su investigación, de la experiencia de algunos fiscales se tiene que el fiscal debe coordinar y comentar al perito los hechos denunciados para que se pueda establecer el objeto de la pericia y de esta manera se contribuya con la eficacia en la formulación de la pericia valorativa; para mejorar la eficiencia en la elaboración de pericias valorativas se requiere contar con toda la documentación técnica oficial obrante en la carpeta fiscal, la diligencia fiscal de constatación In Situ y con profesionales especializados en su carrera ya que el ingeniero civil tiene conocimientos general y ciertas limitaciones.

Sub Categoría C1.3 Gestión de la fiscalía, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

Entrevistado 1:

Es un elemento de convicción frente a un delito es complemento de la investigación, es uno de los argumentos importantes en un delito si se ve cometido por un funcionario público además si es que se trata de obras. no determina porque aquí vamos tanto en la pericia valorativa también debemos contar con la pericia contable y otros elementos; si no cumpliera con uno de las pericias como es el de la valorativa pues es un trabajo incompleto, conocer el proceso de la pericia valorativa para la buena gestión de la fiscalía claro que sí, porque si no se conoce el proceso que ha tenido para elaboración estaríamos hablando de algo que es muy importante Y este proceso que ha tenido para la determinación es un valor, ayudaría bastante en la audiencia Porque si no simplemente es un trabajo inconcluso es una investigación incompleta y no estaríamos frente a un proceso y no nos atreveríamos ir a un proceso o juicio, El valor real de la obra el cual es la materia de investigación porque estamos investigando respecto a una obra.

Entrevistado 2:

A través de una pericia porque dicen que quizá se a sobrevaluado la obra. La pericia que en tanto el proceso que se ha desarrollado lo mismo sea bueno y que determine la buena gestión de la fiscalía definitivamente que sí; en tanto que este proceso se haya desarrollado debidamente siguiendo el cuestionamiento de la pericia y se tiene como resultado una gestión de la investigación respecto a la pericia, la Pericia valorativa que se realiza es el único que le va ayudar a la fiscalía poder determinar el hecho y debidamente la responsabilidad.

Entrevistado 3:

La gestión básicamente del ministerio público en sus casos se rige bajo un principio de objetividad, si efectivamente encontramos un trabajo claro que nos ayude a solucionar un problema planteando, Definitivamente una pericia bien hecho redundo en la eficiencia también del trabajo fiscal de la gestión de los casos.

Entrevistado 4:

Sirve para una buena gestión en el trabajo de las fiscalías debido a que ellos al no tener este conocimientos técnicos solicitan el apoyo profesional el mismo que tiene que ser objetivo para que ellos puedan realizar su trabajo y llevar a juicio; antes de concurrir a una audiencia de juicio oral sería recomendable que el perito con el fiscal se reúnan para poder esté determinar

La gestión básicamente del ministerio público se rige al principio de objetividad, por lo que la pericia valorativa definitivamente sí determina la gestión de la fiscalía siempre que se cuente también con la pericia contable y otros elementos, asimismo es importante que el fiscal conozca el proceso de la pericia valorativa de una obra pública por lo que ayudaría a la fiscalía bastante en la audiencia, definitivamente una pericia bien hecha redundo en la gestión de la fiscalía, también se sugiere que antes de concurrir a una audiencia de juicio oral es recomendable que el perito y el fiscal se reúnan para determinar la estrategia que se seguirá en el juicio.

Sub Categoría C1.3 Gestión de la fiscalía, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

Cuál es la estrategia que se va a seguir para poder esté convencer al juez para que tome como cierta la prueba pericia

Entrevistado 5:

Sí determina la buena gestión ella también tiene que ver con la amplia coordinación entre el perito y el fiscal y también estableciéndose bien los plazos para la elaboración de la pericia, a veces los plazos son muy cortos pienso que la gestión es bueno siempre que también haya una constante comunicación.

Fuente: diseño propio.

Sub Categoría C2.1: Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

Entrevistado 1:

La tasación mayormente es por falta de repente de información, documentación con el cual cuenta en el expediente de la carpeta fiscal y necesariamente el ingeniero civil en este caso debe constituirse en el lugar de la obra para que realice el estudio de la obra. Si es una obra la fecha de antigüedad el uso del material que es muy importante y el servicio que va a brindar a la comunidad como resultado de la ejecución y el fin para que fue construido, primero constituirme en el lugar verificando si realmente en la obra y el tiempo que ha durado la construcción de la obra la etapa en que se encuentra la obra.

Entrevistado 2:

No es Tan rigurosa, estás tasaciones más se basa en comparar obras similares para poder a partir de allí poder emitir una opinión y trazar una obra en cuanto a su valor y su ejecución, para formular estas pericias en principio la presencia de todas las partes y la

La pericia valorativa mediante la tasación se practica por lo general se practica cuando no se tenga la documentación técnica (expediente técnico, valorizaciones, cuaderno de obra y otros) a la mano por razones de desaparacimiento de documentos técnicos o cuando la entidad no quiera colaborar con remitir dicha documentación técnica; asimismo es necesario el perito realice la constatación y verificación In Situ de la obra pública cuestionada, para determinar la fecha de antigüedad, el material predominante en dicha obra pública, levantar las medidas para un metrado y el registro fotográfico, la tasación no es tan rigurosa por lo que se basa en comparar el costo de obras

Sub Categoría C2.1: Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

comparación y constatación rigurosa de las demás obras con las que se pretende comparar.

públicas o privadas con características técnicas similares, asimismo se entiende que existe dos métodos de tasaciones, la primera es la tasación con valores oficiales que más de forma superficial y la segunda con valores comerciales que demuestra ser más objetivo ya que está en función a los precios del mercado (oferta y demanda).

Entrevistado 3:

los especializados en esos temas, nosotros pedimos una pericia valorativa a un ingeniero civil, en las técnicas de tasación o no, yo creo que corresponde al mismo especialista (perito) ver qué herramientas utiliza, la tasación de valores oficiales que entiendo es más formal superficial, la pericia valorativa debe ser sobre lo concreto o lo real sobre cómo se dieron las circunstancias reales en la obra, trabajar en función al mercado, los valores comerciales están sujetos precisamente a ello, de repente una obra en determinado tiempo y espacio, tiene un determinado valor pero si cambiamos esas variables definitivamente también va cambiar la valorización.

Entrevistado 4:

La tasación en el caso que no se contaría con la documentación técnica, que son el expediente técnico valorizaciones cuaderno de obra y otro; porque la entidad no quiere colaborar en remitir dicha documentación solicitada por la fiscalía o de repente se hayan desaparecido, tendríamos que buscar información de obras ejecutadas que tengan las mismas características que el ahora a la cual se le se investiga; también es necesario una visita in situ para poder hacer el levantamiento de metrado de las diferentes partidas que se han ejecutado y que sean necesariamente visualizadas por el perito así como el registro fotográfico de la obra es indispensable porque vamos a conseguir información del avance físico de la obra y determinar los acabados, para dicha tasación se tiene que usar los valores de Mercado son valores de la oferta y la demanda que están dentro del mercado Por lo mismo que son tomadas obras que tengan similares técnicas constructivas.

Los valores oficiales son arancelarios los cuales se utilizan Generalmente para hacer los cobros que son los impuestos.

Entrevistado 5:

la tasación consta en la revisión de los documentos proporcionados básicamente por la SUNARP o los valores arancelarios los cuales de los valores oficiales publicados en el diario oficial el peruano y también es requisito indispensable que se realice una constatación o verificación in situ de la obra o inmueble la formulación de la tasación con valores oficiales se hace a través de la comparación con valores por metro cuadrado

Sub Categoría C2.1: Tasaciones con valores oficiales y con valores comerciales, pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

publicado en el diario oficial el peruano cotejando similarmente las características técnicas propias de los materiales de construcción y la distribución arquitectónica de los ambientes de dicha obra, se usa cuando no hay información de documentos como expedientes, presupuestos; debido a que a veces las entidades no proporcionan estos documentos o de repente por alguna razón se han perdido; se lleva acabo con la comparación de los valores comerciales y con el precio del mercado teniendo en cuenta la referencia de la oferta y la demanda asimismo es necesario aplicar criterios en la comparación de dichos valores con la realidad de la obra o inmueble que se quiere tasar, es un valor referencial y que este método se usa para hacer una comparación con el precio del mercado.

Fuente: diseño propio.

Sub Categoría C3.1: Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra; pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

Entrevistado 1:

Primero verificar si esa obra sea ejecutada la suma asignada para su ejecución, tener el expediente técnico y el informe técnico una vez culminada La ejecución de la obra.

Entrevistado 2:

Se constata definitivamente y también la obra, cuenta con la documentación.

Entrevistado 3:

Desde mi conocimiento como abogado no logro entender una diferencia, El presupuesto es lo que en su momento el proyectista o el profesional cálculo cuánto se iba a gastar o se iba a necesitar para realizar una determinada obra, la valorización se ve efectivamente cuánto es que se gastó y se ve efectivamente si el cálculo de la proyección fue exacta o hubo margen de error, esto son cuestiones de conocimiento o epistemológicos por así decirlos de alguna forma y que los peritos nos dan según sus técnicas y conocimientos especiales un aporte para nosotros, ceñirnos al objeto de la pericia en contestar Al objeto específico de una pericia al caso concreto porque allí es donde realmente vamos a ver qué es lo que se necesita.

La pericia valorativa mediante la valorización se practica cuando la obra pública cuestionada tiene expediente técnico, cuaderno de obra, valorizaciones de obra, liquidación de contrato de obra, planos pos construcción e informe técnico de la culminación de la obra, se realice la constatación y verificación In Situ de la Obra cuestionada para determinar el avance real de misma, aquí es importante contar con el presupuesto de obra ya que en función a dicho documento técnico el perito verificará el gasto efectuado, asimismo el perito debe ceñirse al objeto de la pericia.



Sub Categoría C3.1: Presupuesto de obra, Valorización de la obra, Valorización pericial de obra; pregunta de la entrevista: Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?

Texto codificado Categoría axial (acumulación de información a partir de la codificación abierta)

Conclusión aproximativa

Entrevistado 4:

Consiste en la constatación de la diferente documentación técnica que viene a ser los de técnico cuaderno de obra valorizaciones liquidación de obra planos de construcción con lo contrastado, se tiene que contar con presupuesto de obra para ver cuáles son las partidas que se han intervenido, hacer la valorización de acuerdo a las partidas que están en el presupuesto de obra, tenemos que realizar la visita de constatación in-situ de la obra para determinar Cuál es el avance real de la misma sin la constatación de verificación y si no se podría emitir el informe pericial esto nos permitiría ver lo real en la obra ingeniero con relación a la pericia valorativa La valorización de la obra pericial vendría a ser hay que hacer la visita de constatación en campo y tener los metrados y hacer helados.

Entrevistado 5:

Es la práctica de asignar valor económico a un bien o un servicio con el propósito de ubicarlo en el mercado de compra y venta para ello se usa el presupuesto de obra, la valoración económica de la obra acerca de la realidad, aunque el costo final puede variar del presupuesto inicial, valorización de una obra es una cuantificación económica del avance físico durante la ejecución de una obra realizado en un determinado periodo.

La valorización pericial de una obra es la cuantificación económica del avance físico puede ser el total, parcial o alguna parte puntual de la obra de la obra cuestionada por disposición de la fiscalía tiene que ser valorizado.

Fuente: diseño propio.

Anexo 11

Certificados de validez de expertos

ANEXO 11  
**ANEXO DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTOS QUE MIDE: "PERICIA VALORATIVA DE OBRAS PÚBLICAS FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS - 2018"**

CATEGORÍAS/ ÍTEMS	Pertinencia		Relevancia		claridad		Sugerencias
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>1: EXPEDIENTE TÉCNICO, OBRA, PLANOS POST INSPECCIÓN IN SITU</b>							
¿La formulación de una pericia pública es eficiente y eficaz, por su naturaleza laboral en la fiscalía especializada para funcionarios: ¿En qué consiste la formulación de una pericia valorativa?	✓		✓		✓		
<b>EFICIENCIA Y EFICACIA</b>							
¿La formulación de una pericia pública es eficiente y eficaz, por su naturaleza laboral en la fiscalía especializada para funcionarios: ¿En qué consiste la formulación de una pericia valorativa?	✓		✓		✓		
<b>GESTIÓN DE LA FISCALIA</b>							
Una pericia valorativa determina la fiscalía, por qué?	✓		✓		✓		
<b>TASACIÓN</b>							
¿La formulación de una pericia valorativa determina la tasación?	✓		✓		✓		
<b>VALORIZACION</b>							
¿La formulación de una pericia valorativa determina la valorización?	✓		✓		✓		

si hay suficiencia): Aplica criterios de validación

Aplicable: (✓) Aplicable después de corregir: ( ) No aplicable: ( )

Juez validador. Dr. / Mg. Méndez Elizabe Gloria Susana. DNI: 04059554.....  
 por: Mg. T. d. l. o. g. a. i. M. g. m. G. e. r. e. n. c. i. a. E. d. u. c. a. t. i. v. a. i. D. o. c. e. n. t. e. E. d. u. c. a. c. i. o. n. ....

Fecha: .... de ..... del 2018.



Firma del Experto Informante

El concepto teórico formulado para representar al componente de alguna, el ítem es conciso.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTOS QUE MIDE: "PERICIA VALORATIVA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 2018"**

N°	SUB CATEGORÍA 1: EXPEDIENTE TÉCNICO, CUADERNO DE OBRA, PLANOS POST CONSTRUCCIÓN, INSPECCIÓN IN SITU	Pertinencia		Relevancia		claridad		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?	✓		✓		✓		
2	<b>SUB CATEGORÍA 2: EFICIENCIA Y EFICACIA</b> Según su opinión: ¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?	✓		✓		✓		
3	<b>SUB CATEGORÍA 3: GESTIÓN DE LA FISCALÍA</b> Según su opinión: ¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?	✓		✓		✓		
4	<b>SUB CATEGORÍA 4: TASACIÓN</b> Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?	✓		✓		✓		
5	<b>SUB CATEGORÍA 5: VALORIZACIÓN</b> Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en el instrumento

Opinión de aplicabilidad: Aplicable: (X) No aplicable: ( )

Apellidos y nombres del Juez validador: Dr. / Mg.: Ricardo Iván Vertiz O. DNI: 40841949

Especialidad del validador: Educador, antropólogo, docente en investigación

Fecha: ..... de ..... del 2018.

<sup>1</sup> Pertinencia: el ítem corresponde al concepto teórico formulado  
<sup>2</sup> Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup> Claridad: se entiende sin dificultad alguna, el ítem es conciso, exacto y directo.

  
Firma del Experto Informante



ESCUELA DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTOS QUE MIDE: "PERICIA VALORATIVA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS - 2018"**

N°	SUB CATEGORÍAS/ ÍTEMS	Pertinencia		Relevancia		claridad		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	<b>SUB CATEGORÍA 1: EXPEDIENTE TÉCNICO, CUADERNO DE OBRA, PLANOS POST CONSTRUCCIÓN, INSPECCIÓN IN SITU</b> Según su experiencia laboral en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios: ¿En qué consiste el proceso para la formulación de una pericia valorativa?	✓		✓		✓		
2	<b>SUB CATEGORÍA 2: EFICIENCIA Y EFICACIA</b> Según su opinión: ¿La formulación de una pericia valorativa de una obra pública es eficiente y eficaz, por qué?	✓		✓		✓		
3	<b>SUB CATEGORÍA 3: GESTIÓN DE LA FISCALÍA</b> Según su opinión: ¿Una pericia valorativa determine la buena gestión de la fiscalía, por qué?	✓		✓		✓		
4	<b>SUB CATEGORÍA 4: TASACIÓN</b> Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la tasación?	✓		✓		✓		
5	<b>SUB CATEGORÍA 5: VALORIZACIÓN</b> Según su opinión: ¿En qué consiste una pericia valorativa de una obra pública mediante la valorización?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable: (X) No aplicable: ( )

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg. MITCHELL ANAXIÓDOR DÍAZ DNI: 09728050

Especialidad del validador: Perito 1060

Fecha: 7 de 3 del 2018.

- <sup>1</sup> Pertinencia: el ítem corresponde al concepto teórico formulado  
<sup>2</sup> Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup> Claridad: se entiende sin dificultad alguna, el ítem es conciso, exacto y directo.

  
Firma del Experto Informante

## **INFORME PERICIAL N° XX-2018**

Señor (a) Fiscal de la Fiscalía Provincial Especializada en Corrupción de Funcionarios, El perito, Ingeniero Civil Colegiado con Registro CIP Nro. xxxx, con domicilio legal en Jr. Las Américas 555 Lima, nombrado por la Unidad de Peritos, a usted, presento el Informe Pericial relacionado a la Valorización de la obra pública ubicada en la localidad de San Juan de Lurigancho, Lima; solicitado por vuestro despacho, el mismo que se ha desarrollado dentro de los siguientes puntos:

- I. **ANTECEDENTES**
- II. **OBJETO DE LA PERICIA**
- III. **METODOLOGÍA**
- IV. **ANÁLISIS**
- V. **CONCLUSIONES**
- VI. **ANEXOS**

### **ANTECEDENTES.**

- 7.1 Con Oficio N° XXX-2016-MP-FN-FPEDCF del 29AGO2016 (recibido el 07SET2016), la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (FPEDCF), solicita a la unidad de peritos, la designación de un perito Ingeniero Civil, a fin de que determine valúe y determine la sobrevaloración de la obra pública, de obras inconclusas realizadas en la provincia de San José, que tienen relación con la investigación signada con la Carpeta Fiscal N° XX-2016.
- 7.2 Con Decreto N° XXX-2016 la unidad de peritos del 13SET2016, el Jefe de la unidad de peritos, dispone a la designar a un Perito Ingeniero Civil, para atender lo solicitado y por consiguiente se practique las Pericias requeridas; al respecto fue designado el ingeniero civil.
- 7.3 Mediante Informe Técnico N° XX-2016 la unidad de peritos, se comunicó a la Fiscalía solicitante, la designación del Perito Ingeniero Civil, asimismo se solicitó la documentación técnica correspondiente de las obras, consistente en Expedientes Técnico, Contratos de obra, cuadernos de los obra, liquidaciones y planos post construcción; se requirió además precisar el objeto de la Pericia.
- 7.4 Mediante Informe Técnico N° XXX-2016 la unidad de peritos, se informó a la FPEDCF sobre el avance de la Pericia relacionada a las obras de la Carpeta Fiscal N° XX-2016, proponiendo realizar las diligencias de verificación In Situ para los días 26 marzo al 03 de abril de 2018.
- 7.5 Mediante Providencia N° YY-2018 Carpeta Fiscal N° XX-2016 del 19 de enero de 2018, la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de

Corrupción de Funcionarios, programa la diligencia de CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN IN SITU en la Provincia de San José, para los días 26, 27, 28 de febrero y 01, 02 de marzo de 2018 a partir de las 12.00 del mediodía.

7.6 El 28 de febrero del 2018, se realizó se llevó a cabo la inspección, verificación IN SITU de la OBRA PÚBLICA, con presencia de la Fiscal Provincial Titular y el abogado defensor.

### **OBJETO DE LA PERICIA**

De conformidad a lo dispuesto con Oficio N° 5-2016-MP-FN-FPECF-C-NPME del 24FEB2017 por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, la presente está orientada a determinar si hubo sobrevalorización en la ejecución de la **OBRA PÚBLICA** en la Provincia de San José – Región Lima; así como determinar si producto de ello se generó algún perjuicio al Estado-Municipalidad Provincial de San José.

### **METODOLOGÍA**

En la presente pericia se tiene un enfoque analítico cuantitativo en el proceso de investigación, utilizando para el caso la verificación, lectura y evaluación de documentos técnicos y las mediciones geométricas In-situ de la obra, como proceso en forma de recolección de datos y el análisis de los mismos para responder a las preguntas, respecto de absolver la interrogantes del objeto de la pericia en el punto señalado y solicitado por la representante del Ministerio Público, Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, referente a la obra: **OBRA PÚBLICA** en la Provincia de San José – Región Lima, basado en:

Lectura de la documentación técnica, obrante en el Expediente Técnico de la obra, compulsas de información especializada en el ramo de la ingeniería relacionada a aportes de insumos y agregados, como precios de los principales componentes y alquiler de maquinaria.

Verificación y Constatación In Situ del lugar donde se ejecutó la obra, realizando mediciones geométricas y el levantamiento dimensional, utilizando para el trabajo de campo los siguientes instrumentos: cinta métrica de 100 metros marca KAMASA, wincha de 05 metros marca STANLEY.

Cámara fotográfica digital marca Canon.

Técnicas aplicables en la especialidad de Ingeniería Civil.

Revisión y evaluación de los planos del expediente técnico y en particular del plano. Muros de contención de lámina MC-01 de fecha ABR2010, suscrita por el ingeniero residente de obra.

Revisión, evaluación y contrastación de la imagen satelital del GOOGLE EARTH de fecha AGO2014 y FEB2018 después de la intervención en la ejecución de la obra, con el fin de verificar los trabajos ejecutados.

Recreación de la topografía del Expediente Técnico usando el software civil 3D vs 2017, basado en los puntos topográficos y curvas de nivel del plano:

“planta, topografía – perfil longitudinal y secciones de lámina TP-01 de fecha ABR2010 refrendado por el ingeniero residente de obra. **(ANEXO N° 6.6)**

Como complemento para resolver y dar respuesta a los puntos sobre los que versara el análisis pericial se ha tomado como fuente la información la documentación remitida por la Fiscalía a cargo y que obra en la **CARPETA FISCAL N° 05-2016**; siendo estos:

Copia del Expediente Técnico de la **OBRA PÚBLICA** en la Provincia de San José – Región Lima.

Copia de Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.

Copia de Acta de Entrega de Terreno.

Copia de Valorización de Avance de Obra N° 01-2010.

Copias del Cuaderno de Obra.

## **ANÁLISIS**

### **10.1 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO OBRA PÚBLICA.**

10.1.1 Mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2010-MPY-A del 26MAY2010, el Alcalde de la Municipalidad, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **OBRA PÚBLICA**, que según Memoria Descriptiva comprende la construcción de 37.12 ml de Muros de Contención, 01 Comedor, 02 Paraderos, Pisos y Batería de Servicios Higiénicos, uno para damas y el segundo para varones. **(ANEXO N° 6.1)**

10.1.2 Según el Expediente Técnico el presupuesto de la obra: OBRA PÚBLICA, asciende a S/. 181,670.01, monto en el que está incluido el Costo Directo, Gastos Generales (5%) Utilidad (5%) e IGV bajo la modalidad de Contrata, cuyo análisis de Precios Unitarios ha sido elaborado con fecha 01/04/2010. **(ANEXO N° 6.2):**

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
COSTO DIRECTO	138,875.33
GASTOS GENERALES (5%)	6,939.27
UTILIDAD (5%)	6,939.27
SUB TOTAL	152,663.87
IGV (19%)	29,006.14
PRESUPUESTO TOTAL	181,670.01



- 10.1.3 El presupuesto de obra del Expediente Técnico contempla la ejecución de sub presupuestos que corresponden a la construcción de Comedor S/. 49,145.10, Paraderos S/. 15,412.01, Servicios Higiénicos S/. 10,175.68 y Muros-Pisos por S/. 106,937.20, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	SUB PRESUPUESTOS				TOTAL PROYECTO
	COMEDOR	SS.HH.	PARADEROS	MURO Y PISO	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>37,544.00</b>	<b>11,773.89</b>	<b>7,773.63</b>	<b>81,693.81</b>	<b>138,785.33</b>
GASTOS GENERALES	1,877.20	588.69	388.68	4,084.69	6,939.27
UTILIDAD	1,877.20	588.69	388.68	4,084.69	6,939.27
<b>SUB TOTAL</b>	<b>41,298.40</b>	<b>12,951.27</b>	<b>8,550.99</b>	<b>89,863.19</b>	<b>152,663.87</b>
IGV	7,846.70	2,460.74	1,624.69	17,074.01	29,006.14
<b>TOTAL</b>	<b>49,145.10</b>	<b>15,412.01</b>	<b>10,175.68</b>	<b>106,937.20</b>	<b>181,670.01</b>

## 10.2 DE LA VALORIZACIÓN DEL AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO OBRA PÚBLICA

- 10.2.1 Según el cuaderno de obra, Acta de Entrega de Terreno y Valorización de Avance de Obra N° 01-2010, formulado y firmado por el Núcleo Ejecutor, así como por el Residente de Obra, la fecha de inicio de obra es el 30SET2010 y el término de obra el 30DIC2010, con un avance físico de 54.90%; en los mencionados documentos no se observa la firma del Supervisor de Obra<sup>1</sup>, lo que incumple el Art. 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N° 2008-EF de fecha 31DIC2008. **(ANEXO N° 6.3)**

- 10.2.2 Las Partidas valorizadas son principalmente lo referente al **sub presupuesto de Muros**, a excepción de las partidas de Pisos, conforme se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
<b>01.</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2

---

<sup>1</sup> persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

Será obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
<b>02.</b>	<b>EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y ACARREO</b>	
02.01	EXCAVACIÓN MANUAL	m3
02.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO CON EQUIPO	m3
02.03	COMPACTADO C/0.30 MT CON PLANCHA	m2
02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUÍO) REND=625 M3/DÍA	m3
<b>03</b>	<b>ACOPIO CARGUÍO Y TRANSPORTE DE PIEDRA</b>	
03.01	ACOPIO Y SELECCIÓN DE PIEDRA GRANDE	m3
03.02	CARGUÍO Y TRANSPORTE DE PIEDRA	m3
<b>04</b>	<b>MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA</b>	
04.01	SOLADO PARA ZAPATAS MEZCLA 1:12 E=3"	m2
04.02	CONCRETO 140 KG/CM2 + 70% P.G	m3
04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	m2
04.04	EMBOQUILLADO DECORATIVO EN MURO DE PIEDRA 1:4	m2
04.05	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON TECNOPORT	m2
04.06	TUBERÍA DE PVC SAL 3"	m
<b>05.</b>	<b>MURO DE CONCRETO ARMADO</b>	
05.01	SOLADO PARA ZAPATAS MEZCLA 1:12 E=3"	m2
05.02	CONCRETO 210 KG/CM2	m3
05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	m2
05.04	ACERO FY=4200 KG/CM2 EN MURO	kg
05.05	JUNTAS ASFÁLTICAS 1"	m
05.06	TUBERÍA DE PVC SAL 3"	m

10.2.3 La Valorización de Avance de obra es por un Total S/. 99,733.25, monto en el que está incluido el Costo Directo, Gastos Generales (5%), Utilidad (5%) e Impuesto General a las Ventas (19%), monto que representa el 54.90% del presupuesto asignado al Proyecto OBRA PÚBLICA (**ANEXO N° 6.3**)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VALORIZADO	% VALORIZADO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>138,875.33</b>	<b>76,190.41</b>	
GASTOS GENERALES (5%)	6,939.27	3,809.52	
UTILIDAD (5%)	6,939.27	3,809.52	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>152,663.87</b>	<b>83,809.45</b>	
IGV	29,006.14	15,923.80	
<b>TOTAL</b>	<b>181,670.01</b>	<b>99,733.25</b>	<b>54.90 %</b>

10.2.4 Es preciso señalar que en el Plano MC-01, la planilla de metrados y las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico se contempla partidas para la ejecución de tres tipos de muros con una longitud total de 37.12 m:

Descripción	Muro Tipo 1	Muro Tipo 2	Muro Tipo 3
Longitud	15.62	12.50	9.00
Altura	5.50	3.50	2.50
Base	0.60	1.10	0.90
Corona	0.30	0.30	0.30
Cimiento	4.50 x 1.00	2.50 x 0.60	1.90 x 0.50

Sin embargo en las anotaciones del cuaderno de obra efectuados por el Residente de Obra, se señala que por acuerdo con el Núcleo Ejecutor y Técnicamente es factible ejecutar un cambio en el diseño de los muros, en el que se incluya refuerzo de fierro de 5/8" y 1/2"; esta anotación debió ser elevada a consulta al supervisor y en todo caso a la Entidad propietaria del Proyecto, hecho que no se efectuó, incumpliendo el Art. 185<sup>2</sup> y Art. 196<sup>3</sup> el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 10.3 ESTADO ACTUAL DE LA OBRA, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROYECTO: OBRA PÚBLICA

10.3.1 El día de x de fecha y a las 10 horas, se llevó a cabo la inspección, verificación IN SITU de la **OBRA PÚBLICA**, acto realizado conjuntamente con un representante de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de y abogado defensor de la parte investigada, procediendo a verificar y comprobar la ejecución de las partidas descritas en el presupuesto de obra.

10.3.2 El lugar donde se ubica el proyecto se encuentra en el kilómetro 128.750 de la carretera – Huancayo, teniendo como punto medio las coordenadas UTM 18 L xxxxxxx.xx m E yyyyyy.yy m S, en este lugar dicha carretera tiene un desvío hacia la localidad de San José, observándose una pequeña población con viviendas rústicas y comercio con quioscos, tiendas y restaurantes, es recomendable que en esta parte se puedan colocar ilustraciones fotografías o imágenes del lugar o del entorno también pueden consignar información y vista la de ubicación del google earth. **(ANEXO N° 6.4)**

---

<sup>2</sup> **Artículo 185.- Residente de Obra**

“..... Por su sola designación, el residente representa al contratista para los efectos ordinarios de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

<sup>3</sup> **Artículo 196.- Consultas sobre ocurrencias en la obra**

Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, no requieran de la opinión del proyectista, serán absueltas por éstos dentro del plazo máximo de cinco (5) días siguientes de anotadas las mismas. Vencido el plazo anterior y de no ser absueltas, el contratista dentro de los dos (2) días siguientes acudirá a la Entidad, la cual deberá resolverlas en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del contratista.

Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista serán elevadas por éstos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a ésta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.

- 10.3.3 En el lugar se pudo constatar que se ha construido un muro de contención sin concluir, de material de concreto armado en tres tramos con una longitud total de 36.45 m, observándose el acero de refuerzo, expuesto en la parte superior (corona), en esta parte de este ejemplo de una pericia valorativa se puede hacer uso de imágenes comparativas con la realidad, pueden hacerse uso de imágenes fotográficas tomadas de forma transversal, longitudinal y cotejarlas con las imágenes de planos o secciones de transversales de los planos que el perito pudieran expresar afirmando según los documentos técnico somos el metrado y cuaderno de obra las circunstancias de cómo puede estar con lo que esta construido.
- 10.3.4 De otro lado se constata que se ha construido unos cuatro tramos de muro de concreto armado de 20.30 m, sin embargo, por las características constructivas de diseño y material, este muro se habría construido en fecha posterior a la ejecución de los tramos anteriores, corroborado esto con la fotografía de Google Earth del mes de agosto de 2014, donde se aprecia que en esa fecha dicho muro no existe, motivo por el cual no se tomará en cuenta para el presente Informe Pericial.
- 10.3.5 Asimismo, en la zona contigua al muro construido en el año 2010, se han ejecutado rellenos y explanaciones, sin embargo, estos se encuentran por encima de la corona de los muros tipo 1 y 2, por lo que se puede colegir que el muro proyectado se encuentra sin concluir, además del acero expuesto en la parte superior lo que demuestra que no ha alcanzado la altura del diseño.
- 10.3.6 De lo señalado se puede inferir que no se han ejecutado las partidas consideradas en los sub presupuestos de COMEDOR, SERVICIOS HIGIÉNICOS y PARADEROS; y respecto al sub presupuesto de MUROS Y PISO se ha constatado partidas que están detalladas en la planilla de metrados.

#### **10.4 VALORIZACIÓN PERICIAL DE LA OBRA: OBRA PÚBLICA.**

- 10.4.1 La valorización de las partidas ejecutadas de la OBRA PÚBLICA, corresponde a la identificación de las partidas realmente ejecutadas, obtenidos del levantamiento dimensional, la verificación y constatación, con presencia de la Autoridad Fiscal, sin embargo, es necesario precisar que durante la constatación In-situ no se aplicado instrumentos sofisticados ni empíricos para la comprobación de la calidad de la obra, lo cual podría estar sujeto a variaciones en la valorización pericial de la obra.

- 10.4.2 El perito ha tomado en cuenta en el cálculo de metrados de la ejecución de la obra, aquellas partidas consideradas en el presupuesto del Expediente Técnico y que no es factible su constatación física por encontrarse ya ejecutadas, tales como trabajos preliminares y movimiento de tierras, teniendo como sustento el Expediente Técnico del proyecto, los Planos de la obra y criterio pericial en la ejecución de obras civiles, sin embargo de **acuerdo a la apreciación In Situ se ha realizado un nuevo cálculo de los metrados realmente ejecutados**, señalados en la Planilla de Metrados Pericial (**ANEXO Nº 6.5**)
- 10.4.3 Se ha constatado que los precios de los insumos utilizados para la formulación del Análisis de Precios Unitarios del Expediente Técnico, se encuentran en el promedio de precios del mercado, con relación a los precios de mano de obra e insumos que publican las revistas especializadas en el ramo de la construcción y proveedores de dichos insumos, esto tomando como referencia los precios de las partidas e insumos que publica la Revista Costos del mes de Abril del año 2010 (fecha de elaboración del Expediente Técnico), tomando en cuenta además la ubicación de la obra.
- 10.4.4 Del resultado de los metrados de las partidas ejecutadas, estos han sido multiplicados por los Precios Unitarios, **obteniendo el Costo Directo de la obra**; luego por tratarse de obra de construcción civil, ejecutada por la modalidad de Contrata, se añadió los Gastos Generales<sup>4</sup> (5 %), Utilidad (5%), obteniendo el Sub Total, luego se agregó el porcentaje por IGCV (19%) resultando así la Valorización Final de la Obra.
- 10.4.5 De lo antes descrito y lo señalado en el (**ANEXO Nº 6.5**) VALORIZACIÓN Y METRADOS, que forma parte del presente Informe pericial, la valorización del Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGCV, de las partidas ejecutadas con motivo de la obra, OBRA PÚBLICA, asciende a: **S/. 57,901.07 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON 07/100 SOLES)**, monto que representa 31.87% de avance físico con relación al presupuesto del Expediente Técnico y resulta inferior en **S/. 123,768.94** con relación al monto presupuestado en el Expediente Técnico, asimismo el monto pericial valorizado es inferior en S/. 41,832.18 con relación al monto valorizado por el Núcleo Ejecutor por las partidas ejecutadas.

---

<sup>4</sup> Según el Decreto Supremo Nº 011-79-VC de 01.03.79 se define los Gastos Generales como aquellos gastos que debe efectuar el contratista durante la construcción, derivados de la propia actividad empresarial del mismo, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de la obra.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE OBRA (EXPEDIENTE TÉCNICO)	VALORIZACIÓN DE N.E	VALORIZACIÓN PERICIAL
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>138,785.33</b>	<b>76,190.41</b>	<b>44,233.06</b>
GASTOS GENERALES (5%)	6,939.27	3,809.52	2,211.65
UTILIDAD (5%)	6,939.27	3,809.52	2,211.65
<b>SUB TOTAL</b>	<b>152,663.87</b>	<b>83,809.45</b>	<b>48,656.36</b>
IGV	29,006.14	15,923.80	9,244.71
<b>TOTAL</b>	<b>181,670.01</b>	<b>99,733.25</b>	<b>57,901.07</b>
<b>% AVANCE DE OBRA RESPECTO:</b>	<b>31.87 %</b>	<b>58.06%</b>	<b>100%</b>

DESCRIPCIÓN	RESPECTO EXPEDIENTE TÉCNICO (S/.)	RESPECTO VALORIZACIÓN N.E.
PRESUPUESTO EXP. TÉCNICO	181,670.01	
VALORIZACIÓN N.E.		99,733.25
VALORIZACIÓN PERICIAL	57,901.07	57,901.07
<b>DIFERENCIA</b>	<b>123,768.94</b>	<b>41,832.18</b>

## **CONCLUSIONES**

Luego de haber realizado el análisis de la documentación técnica y la verificación In Situ de la Obra se ha obtenido las siguientes conclusiones:

11.1 Se ha determinado que Mediante Resolución de Alcaldía N° xxx-2010-MPY-A del 26MAY2010 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto OBRA PÚBLICA, que comprende la construcción de 37.12 m de Muros de Contención, 01 Comedor, 02 Paraderos, Pisos y Batería de Servicios Higiénicos, con un presupuesto total de S/. 181,670.01 soles, monto en el que está incluido el Costo Directo, Gastos Generales (5%) Utilidad (5%) e IGV, bajo la modalidad de Contrata, en el que se contempla la ejecución de los sub-presupuestos para la construcción de Comedor S/. 49,145.10, Paraderos S/. 15,412.01, Servicios Higiénicos S/. 10,175.68 y Muros-Pisos por S/. 106,937.20, con análisis de precios unitarios al 01ABR2010. **ANÁLISIS A-1, 2, y 3.**

11.2 Se ha determinado que según el cuaderno de obra, Acta de Entrega de Terreno y Valorización de Avance de Obra N° 01-2010 la fecha de inicio de obra es el 30SET2010 y el término de obra el 30DIC2010, en los cuales no se registra la firma del Supervisor o Inspector de Obra, incumpliendo el Art. 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N° 2008-EF de fecha 31DIC2008. **ANÁLISIS B-1.**

11.3 Se ha determinado que en la Valorización de Obra N° 01-2010 se ha valorizado al 100% las partidas del sub presupuesto de Muros, a excepción de las partidas de Pisos (0.00%), por un monto de avance físico de **S/. 99,733.25 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 25/100 SOLES)**, en el que está incluido el Costo Directo, Gastos Generales (5%), Utilidad (5%) e Impuesto General a las Ventas (19%), y que representa el 54.90 % del presupuesto asignado del Proyecto OBRA PÚBLICA. **ANÁLISIS B-2 y 3.**

- 11.4 Se ha determinado que el Residente de obra, en común acuerdo con el Núcleo Ejecutor “Viña del Rio”, en la ejecución las partidas para la construcción del muro de contención, **han modificado las Especificaciones Técnicas del muro**, contemplados en el Expediente Técnico, hecho que transgrede los Art. 185 y Art. 196 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **ANÁLISIS B-4.**
- 11.5 Se ha constatado que el proyecto **OBRA PÚBLICA** se encuentra ubicado en el kilómetro 128.750 de la carretera – Huancayo, teniendo como punto medio las coordenadas UTM 18 L 4009819.95 m E 8618814.09 m S, en cuyo lugar se ha construido un muro de contención sin concluir, de material de concreto armado en tres tramos con una longitud total de 36.45 m.; además de un cuarto tramo construido en fecha posterior el mismo que no será considerado en la valorización pericial. **ANÁLISIS C-1, 2, 3, 4 y 5.**
- 11.6 Se ha determinado que la VALORIZACIÓN PERICIAL del avance físico de la OBRA PÚBLICA, asciende a: **S/. 57,901.07 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON 07/100 SOLES)**, monto que representa 31.87% de avance físico con relación al presupuesto del Expediente Técnico y resulta inferior en **S/. 123,768.94** con relación al monto presupuestado en el Expediente Técnico, asimismo el monto pericial valorizado en inferior en S/. 41,832.18 con relación al monto valorizado por el Núcleo Ejecutor por las partidas ejecutadas. **ANÁLISIS D-1, 2, 3, 4 y 5.**

Lima, 10 de abril de 2018

## **ANEXOS**

- 6.1 Copias de la Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente técnico, objetivos y metas de la memoria descriptiva del Expediente técnico.
- 6.2 Copia del presupuesto de obra según el expediente técnico.
- 6.3 Copias del acta de entrega del terreno y valorización de avance de obra del 30SET2010 AL 30DIC2010
- 6.4 Copia del Acta Fiscal de Constatación y verificación In-situ de la obra.
- 6.5 Valorización pericial y planilla de metrados.
- 6.6 Planos periciales
- 6.7 Documentación técnica que sirvió para la realización de los planos, mediciones, referencias, tales como: copia de los Asientos del residente en el cuaderno de obra de fechas 05NOV2010 Y 22NOV2010; copia de la tabla 304.10 del Manual de diseño geométrico de Carreteras DG-2018, dimensiones aproximadas de una excavadora CAT, copia de una fotografía donde se muestra la intervención de una excavadora en la zona proyectada para la construcción de los muros.

**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS  
TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV**

Yo, **Gliria Susana Méndez Ilizarbe**, docente de la Escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado **“Pericia Valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – 2018”** del estudiante: Cristian Javier Domínguez Malpartida; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constato **22%** verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.


Lima, 27 de marzo del 2018



Gliria Susana Méndez Ilizarbe

DNI: 07059554





**Pericia valorativa de obras públicas en la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Funcionarios – 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**  
Br. Cristian Javier Domínguez Malpartida

**ASESORA:**  
Dra. Gliria Susana Méndez Ilizarbe

**SECCIÓN:**

Resumen de coincidencias

22 %

1	Entregado a Universidad...	3 %
2	aprendeenlinea.udesa.e...	3 %
3	documents.mx	1 %
4	Entregado a Universidad...	1 %
5	pt.scribd.com	1 %
6	www.leyes.congreso.g...	1 %
7	Entregado a UNIV DE L...	1 %
8	www.allstudies.com	1 %
9	www.slideshare.net	1 %
10	infopublic.bpprocorp...	1 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Dominguez Malpartida, Cristian Javier  
D.N.I. : 47444405  
Domicilio : Av. Santa Elvira, Mz. H. Lt. 28, Los Olivos  
Teléfono : Fijo : Móvil : 964093150  
E-mail : c.sdm.civil@gmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :  
Escuela :  
Carrera :  
Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Grado : Maestro

Mención : Gestión Pública

Doctorado

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Dominguez Malpartida, Cristian Javier

Título de la tesis:

Pericia Valorativa de obras Públicas en la Gestión  
de la Fiscalía Especializada de Delitos de Corrupción  
de Funcionarios - 2018

Año de publicación : 2018

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma :

Fecha :

31/10/2018



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Escuela de Posgrado

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Dominguez Malpartida, Cristian Javier

INFORME TÍTULADO:

Pericia Valorativa de obras Públicas en la  
Gestión de la Fiscalía Especializada de Delitos de corrupción  
de funcionarios- 2018.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestro en Gestión Pública

SUSTENTADO EN FECHA: 11-04-2018

NOTA O MENCIÓN: APROBAR POR MAYORÍA



[Firma]  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. CHANTAL JARA AGUIRRE  
DTC ESCUELA DE POSGRADO UCV